



Santiago, Marzo 12 de 2019
GG.016-19

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

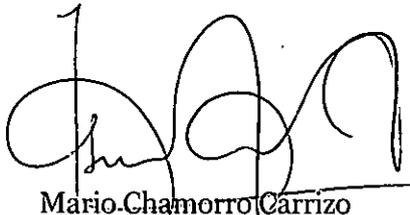
Ref.: Adjunto cartas con opiniones de los directores de Banco Internacional en relación a la oferta pública de adquisición de acciones lanzada por ILC Holdco SpA.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045 de Mercado de valores, adjunto a usted las opiniones de los directores señores James Callahan Ferry, Andrés Solari Urquieta, Juan Antonio Minassian Baloian, Francisco Vial Bezanilla, Andrés Navarro Betteley, Pablo Ihnen de la Fuente, Carlos Brito Claissac, Guillermo Larraín Ríos y Fernando Lefort Gorchs, en relación a la oferta de adquisición de acciones efectuada por ILC Holdco SpA por el 100% de las acciones de Banco Internacional

Asimismo, adjunto copia del prospecto de la oferta pública de adquisición de acciones y las publicaciones realizadas con fecha 6 de marzo en los diarios El Mostrador y El Libero.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Mario Chamorro Carrizo
Gerente General

cc.: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
ILC Holdco SpA
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa
Adj.: Lo indicado



Santiago, 8 de marzo de 2019

Señores
Accionistas
Banco Internacional
Presente

Ref.: Opinión sobre la oferta pública de adquisición de acciones de Banco Internacional formulada por ILC Holdco SpA.

Señores accionistas:

En mi calidad de director de Banco Internacional (en adelante el "Banco" o la "Sociedad"), por medio del presente informe y en cumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, vengo en expresar mi opinión fundada en relación con la oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la "OPA") del Banco formulada por ILC Holdco SpA (en adelante el "Oferente"), filial de Inversiones La Construcción S.A., cuyo aviso de inicio fue publicado el 6 de marzo recién pasado:

a) Relación con el controlador del Banco y el Oferente.

Hago presente a los Sres. Accionistas, que soy miembro del Directorio del Banco desde el día 23 de septiembre de 2015, cuando fui designado en el cargo a proposición y con el voto de ILC Holdco SpA, entidad controladora de la Sociedad y Oferente de la OPA, aunque debo precisar que no tengo relación con ILC Holdco SpA, actual controlador del Banco y Oferente de la OPA, ni con su matriz, Inversiones La Construcción S.A.

b) Interés en la operación.

Declaro que no tengo ningún interés particular en la OPA que motiva esta opinión, distintos de los que pudieran derivarse de mi calidad de Director del Banco.

c) Opinión respecto a la conveniencia de la OPA para los accionistas de Banco Internacional.

Luego de analizar la Oferta presentada por el ILC Holdco SpA, cuyos términos están consignados en el aviso de inicio publicado con fecha 6 de marzo de 2019 en los diarios El Mostrador y El Libero, y de acuerdo con el prospecto correspondiente así como la información pública del Banco, puedo manifestar mi opinión favorable a la Oferta, fundado en los siguientes antecedentes:

1.- El precio de adquisición de las acciones asciende a UF 0,00280796 por acción, lo que se observa favorablemente dado que el precio ofrecido es superior al valor libro de la acción y superior al valor de mercado registrado en el último tiempo.
En efecto, el valor libro de la acción al 28 de febrero de 2019 asciende a la suma de \$58,358042 por acción y el valor promedio de las acciones transadas en el mercado durante los últimos 12 meses, asciende a la suma de \$69,0630357.

Lo anterior es relevante si se considera que se trata de una acción que tiene poca liquidez, lo que otorga la posibilidad a los Sres. Accionistas que así lo deseen, para vender la totalidad de sus acciones, dado que no existe un mecanismo de prorrateo.

2.- Considerando las participaciones actuales en la propiedad del Banco, es probable que una vez finalizada la OPA, la liquidez de la acción disminuya, lo que eventualmente podría no ser beneficioso para los Sres. Accionistas.

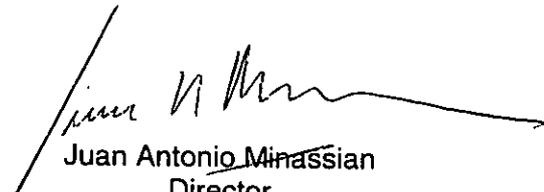
3.- Finalmente, estimo que la Oferta realizada por el Oferente reafirma el compromiso del controlador por seguir fomentando el crecimiento y desarrollo del Banco, potenciando su oferta de productos y servicios.

d) Consideraciones finales.

Hago presente a los señores accionistas que esta opinión se emite únicamente a efectos de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el mencionado artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y que ninguna parte de la misma constituye o puede estimarse como una sugerencia o consejo, directo o indirecto, de vender o no acciones en el marco de la OPA.

Corresponde a cada accionista del Banco evaluar a su exclusivo criterio y de acuerdo a sus particulares circunstancias y motivaciones, las diversas implicancias, que, en su caso particular, podrían resultar de su decisión de concurrir o no a la OPA, incluyendo asesoría legal y financiera si lo estima convenientemente, a fin de adoptar informadamente la decisión que mejor se ajuste a sus propios intereses.

Atentamente,


Juan Antonio Minassian
Director
BANCO INTERNACIONAL

Santiago, 11, de marzo de 2019

Señores
Accionistas
Banco Internacional
Presente

Ref.: Opinión sobre la oferta pública de adquisición de acciones de Banco Internacional formulada por ILC Holdco SpA.

Señores accionistas:

En mi condición de director de Banco Internacional, y en conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, expongo a continuación mi opinión fundada respecto de la oferta pública de adquisición de acciones del Banco formulada por ILC Holdco SpA (en adelante el "Oferente"), filial de Inversiones La Construcción S.A., cuyo aviso de inicio fue publicado el 6 de marzo recién pasado:

En cuanto a mi relación con el controlador del Banco y el Oferente, declaro que soy miembro del directorio del Banco desde el 30 de octubre de 2015, y fui designado con el voto de ILC Holdco SpA, entidad controladora de la Sociedad y Oferente de la OPA. Asimismo, declaro no tener interés particular en la Operación, distinto de aquel en mi calidad de miembro del Directorio de la misma.

Luego de analizar la Oferta presentada por el Oferente, cuyos términos se describen en el aviso de inicio y en el prospecto correspondiente, así como la información pública del Banco, puedo señalar que, en mi opinión, la oferta puede ser considerada atractiva para aquellos accionistas con disposición a vender.

El oferente y actual controlador de la sociedad ofrece adquirir hasta el 100% de las acciones de Banco Internacional que no son de su propiedad al precio de UF 0.00280796 por acción. Lo anterior sujeto, a que a la fecha de Vencimiento el Oferente alcance la propiedad de al menos 67% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas por el Banco a esa fecha (causales de caducidad del prospecto).

Consecuentemente, la oferta, de hacerse efectiva, no considera mecanismos de prorrateo y los accionistas con disposición a vender podrían enajenar hasta la totalidad de sus tenencias y percibir un precio que se compara positivamente con sus valores históricos recientes (ver punto 14.3 del prospecto). Lo anterior en un contexto en que no aplican condiciones de premio de control.

Hago presente que esta opinión se emite a efectos de dar cumplimiento al mandato legal, y en ningún caso constituye una sugerencia o consejo, directo o indirecto, de vender o no acciones en el marco de la OPA.

Es responsabilidad de cada accionista del Banco evaluar a su criterio las consecuencias, que podrían resultar de su decisión de concurrir o no a la OPA.

Atentamente,



Pablo-Iñen de la Fuente
Director
BANCO INTERNACIONAL

Santiago, 11 de marzo de 2019

Señores
Accionistas
Banco Internacional
Presente

Ref.: Opinión sobre conveniencia de la oferta pública de adquisición de acciones de Banco Internacional formulada por ILC Holdco SpA.

Señores accionistas:

En mi calidad de director de Banco Internacional (en adelante el "Banco"), por medio del presente informe y en cumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, informo mi opinión fundada respecto de la conveniencia para los actuales accionistas del Banco (los "Accionistas") de la oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la "OPA") del Banco formulada por ILC Holdco SpA (en adelante el "Oferente"), filial de Inversiones La Construcción S.A., cuyo aviso de inicio fue publicado el 6 de marzo de 2019 en los diarios electrónicos El Líbero y El Mostrador. Informo, asimismo, acerca de mi relación con BI Holdco SpA, mi ausencia de relación con el Oferente y de mi interés en la OPA.

Lo aquí expuesto es mi opinión personal respecto de la conveniencia de la OPA para los Accionistas en términos generales. Esta opinión no constituye bajo ningún respecto un consejo de inversión para los Accionistas, y dada su naturaleza general, no toma en consideración las circunstancias o intereses específicos que puedan hacer la OPA más o menos conveniente para cada Accionista en particular, quien deberá responsablemente tomar su decisión respecto de la OPA sobre la base de la información que le ha sido proporcionada.

a) **Conveniencia de la OPA para los Accionistas:**

Por las razones que explico a continuación, considero que la OPA es conveniente para los Accionistas:

- (i) Aunque no supera el valor máximo por acción registrado durante este año (i.e. \$77,99) la OPA supone un precio por acción superior en un 2,2% a su

valor bursátil a la fecha del aviso de inicio de la OPA, superior en un 8,46% a su valor bursátil al 31 de diciembre de 2018 y un 17,4% superior a su valor bursátil al 30 de junio de 2018.¹ Creo posible que este excedente refleje el valor que el actual controlador del Banco le asigna al aumento de la intensidad de su control sobre el Banco. El Oferente es titular del 53,6% de las acciones emitidas por el Banco, pero en virtud de la OPA podría llegar a controlar un 67% o más.

- (ii) En caso de aumentar su participación al 67% o más de las acciones del Banco, el Oferente tendría suficientes acciones para aprobar materias fundamentales del Banco sin el voto favorable de otros Accionistas. Como consecuencia, la pérdida relativa de poder político estratégico de las acciones de otros Accionistas frente al Oferente, si es que deciden permanecer como accionistas del Banco en circunstancias de éxito de la OPA, podría disminuir el valor de sus acciones.
- (iii) El hecho de que la OPA sea por un 100% de las acciones del Banco y pagadera en dinero al contado ofrece a cada Accionista una oportunidad especialmente atractiva para liquidar su inversión en el Banco, atendido que las acciones del Banco no son valores particularmente líquidos.

b) Relación con BI Holdco SpA y ausencia de relación con el Oferente.

Soy miembro del directorio del Banco desde el 18 de abril de 2012. Fui designado como tal a proposición y con el voto de BI Holdco SpA.

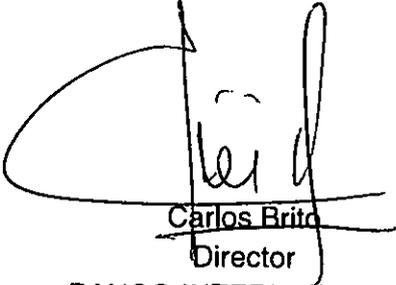
No tengo relación con ILC Holdco SpA, actual controlador del Banco y Oferente de la OPA, ni con su controlador.

c) Interés en la operación.

Declaro ser, indirectamente, accionista y por lo mismo, tener interés en la Operación. Hago presente que BI Holdco SpA, con quien me relaciono en los términos descritos precedentemente, sí tiene interés en la operación, pues es parte de un contrato de promesa de compraventa de acciones del Banco de fecha 26 de noviembre de 2018 suscrito entre BI Holdco SpA, Baninter SpA, Inversiones la Construcción S.A. y el Oferente, en virtud del cual BI Holdco SpA se obligó a vender 405.516.485 acciones del Banco en la OPA, todo en los términos que describe la sección 4.4. del prospecto de la OPA.

¹ Considerando el valor de la Unidad de Fomento a la fecha del aviso de inicio de la OPA y la información sobre precios disponible en www.bolsadesantiago.com.

Atentamente,



~~Carlos Brito~~
Director
BANCO INTERNACIONAL

cc: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Comisión para el Mercado Financiero
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
ILC Holdco SpA
BTG Pactual Corredoras de Bolsa S.A.

Santiago, 7 de marzo de 2019

Señores
Accionistas
Banco Internacional
Presente

Ref.: Opinión sobre la oferta pública de adquisición de acciones de Banco Internacional formulada por ILC Holdco SpA.

Señores accionistas:

En mi calidad de director de Banco Internacional (en adelante el "Banco" o la "Sociedad"), por medio del presente informe y en cumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, vengo en expresar mi opinión fundada en relación con la oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la "OPA") del Banco formulada por ILC Holdco SpA (en adelante el "Oferente"), filial de Inversiones La Construcción S.A., cuyo aviso de inicio fue publicado el 6 de marzo recién pasado:

a) Relación con el controlador del Banco y el Oferente.

Hago presente a los accionistas que soy miembro del directorio del Banco desde el 23 de septiembre de 2015 y Presidente del mismo desde el 30 de octubre de 2015.

Fui designado en el cargo a proposición y con el voto de ILC Holdco SpA, entidad controladora de la Sociedad y Oferente de la OPA pero no tengo relación con ILC Holdco SpA, actual controlador del Banco y Oferente de la OPA, ni con su matriz, Inversiones La Construcción S.A.

b) Interés en la operación.

Declaro no tener ningún interés particular en la Operación, distintos de los que pudieran derivarse de las relaciones señaladas precedentemente y de mi calidad de Presidente del Directorio de la misma.

c) Opinión respecto a la conveniencia de la OPA para los accionistas de Banco Internacional.

Luego de analizar la Oferta presentada por el Oferente, cuyos términos se describen en el aviso de inicio y en el prospecto correspondientes, así como la información pública del Banco, puedo señalar lo siguiente:

En mi opinión la Oferta es favorable porque:

- 1) Representa un precio que valora la acción en un nivel superior a 1,6 veces su valor libro.

- 2) Representa un precio que es el más alto, en relación al mercado, durante los últimos dos años.
- 3) Es una oportunidad de generar liquidez en una acción cuya presencia bursátil ha sido históricamente baja.

d) Consideraciones finales.

Hago presente a los señores accionistas que esta opinión se emite únicamente a efectos de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el mencionado artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y que ninguna parte de la misma constituye o puede estimarse como una sugerencia o consejo, directo o indirecto, de vender o no acciones en el marco de la OPA.

Corresponde a cada accionista del Banco evaluar a su exclusivo criterio y de acuerdo a sus particulares circunstancias y motivaciones, las diversas implicancias, que, en su caso particular, podrían resultar de su decisión de concurrir o no a la OPA, incluyendo asesoría legal y financiera si lo estima convenientemente, a fin de adoptar informadamente la decisión que mejor se ajuste a sus propios intereses.

Atentamente,


James Callahan Ferry
Presidente
BANCO INTERNACIONAL

Santiago, 8 de marzo de 2019

Señores
Accionistas
Banco Internacional
Presente

Ref.: Opinión sobre la oferta pública de adquisición de acciones de Banco Internacional formulada por ILC Holdco SpA.

Señores accionistas:

En mi calidad de director de Banco Internacional (en adelante el "Banco" o la "Sociedad"), por medio del presente informe y en cumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, vengo en expresar mi opinión fundada en relación con la oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la "OPA") del Banco formulada por ILC Holdco SpA (en adelante el "Oferente"), filial de Inversiones La Construcción S.A., cuyo aviso de inicio fue publicado el 6 de marzo recién pasado:

a) Relación con el controlador del Banco y el Oferente.

Hago presente a los accionistas que soy miembro del directorio del Banco desde el 30 de octubre de 2015.

Fui designado en el cargo a proposición y con el voto de ILC Holdco SpA, entidad controladora de la Sociedad y Oferente de la OPA.

b) Interés en la operación.

Declaro no tener ningún interés particular en la Operación, distintos de los que pudieran derivarse de mi calidad de miembro del Directorio de la misma.

c) Opinión respecto a la conveniencia de la OPA para los accionistas de Banco Internacional.

Mi opinión sobre la conveniencia de la Oferta está basada en la liquidez de la acción y en el precio ofrecido.

Respecto a la liquidez, el monto transado promedio diario entre el 7 de marzo de 2018 y 6 de marzo de 2019 corresponde a aproximadamente \$0,9 millones. Considerando que la oferta es por el 100% de las acciones del Banco que no se encuentran en poder del

Oferente, y dado que no se contempla ningún mecanismo de prorrato, la oferta permitirá a los accionistas que así lo estimen, vender la totalidad de las acciones que posean.

En relación al precio ofrecido de UF 0,00280796 por acción, convertido a la UF del día de hoy, éste representa un premio aproximado de 2,6% respecto al precio promedio observado entre el 5 de febrero de 2019 y 6 de marzo de 2019, y de 10,2% respecto al precio promedio observado entre el 7 de marzo de 2018 y 6 de marzo de 2019.

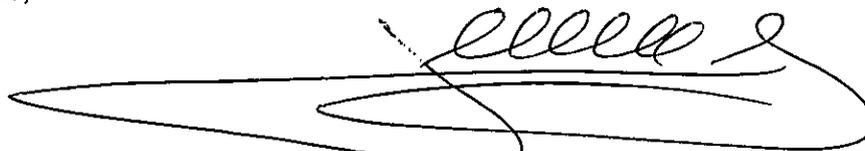
Finalmente, luego de analizar la Oferta presentada por el Oferente, cuyos términos se describen en el aviso de inicio y en el prospecto correspondientes, así como la información pública del Banco y basándome en mis conocimientos de la Sociedad y del negocio que el Banco desarrolla, estimo que la oferta de ILC Holdco SpA es conveniente para los accionistas del Banco que quieran vender sus acciones.

d) Consideraciones finales.

Hago presente a los señores accionistas que esta opinión se emite únicamente a efectos de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el mencionado artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y que ninguna parte de la misma constituye o puede estimarse como una sugerencia o consejo, directo o indirecto, de vender o no acciones en el marco de la OPA.

Corresponde a cada accionista del Banco evaluar a su exclusivo criterio y de acuerdo a sus particulares circunstancias y motivaciones, las diversas implicancias, que, en su caso particular, podrían resultar de su decisión de concurrir o no a la OPA, incluyendo asesoría legal y financiera si lo estima convenientemente, a fin de adoptar informadamente la decisión que mejor se ajuste a sus propios intereses.

Atentamente,



Francisco Vial Bezanilla
Director
BANCO INTERNACIONAL

Santiago, 11 de marzo de 2019

Señores
Accionistas de Banco Internacional
Presente

Ref.: Opinión sobre conveniencia de oferta pública de adquisición de acciones de Banco Internacional

Estimados accionistas:

En mi calidad de director y vicepresidente de Banco Internacional (el "Banco"), y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas del Banco (los "Accionistas") de la oferta pública de adquisición de acciones efectuada por ILC Holdco SpA (la "OPA" y el "Oferente", respectivamente), filial de Inversiones La Construcción S.A., cuyo aviso de inicio fue publicado el 7 de marzo de 2019 en los diarios electrónicos El Líbero y El Mostrador. Asimismo, explico mi relación con el Oferente y con el Banco, y explico mi interés en la OPA.

1. Relación con el Banco, con BI Holdco SpA y con el Oferente

Soy director del Banco desde abril del 2008, elegido con los votos de BI Holdco SpA. Soy, asimismo, vicepresidente del Banco desde noviembre del 2015. Mi relación con BI Holdco SpA viene dada, además, por ser ejecutivo de Inversiones Algeciras Limitada, que participa en la propiedad de BI Holdco SpA indirectamente, a través de la sociedad Baninter SpA. Hago presente que esta última entidad mantiene un pacto de accionistas con Inversiones La Construcción S.A., matriz del Oferente.

No tengo otra relación con el Oferente ni con el controlador del Banco.

2. Características de la OPA y contexto

La OPA es lanzada por el Oferente por hasta el 100% de las acciones del Banco (las "Acciones") que no son actualmente de su propiedad, en un esfuerzo por alcanzar, a lo menos, un 67% de las Acciones. Según detalla el prospecto de la OPA, ella está precedida por una promesa celebrada entre BI Holdco SpA y el Oferente, por medio de la cual la primera se obligó a venderle 405.516.485 Acciones. De resultados de ello, resulta previsible que la OPA sea exitosa y permita al Oferente alcanzar o superar el 67% de la propiedad accionaria del Banco.

En virtud de la Ley N° 18.046, un accionista que controle más de dos tercios de las acciones tiene el poder de aprobar las materias más relevantes que afecten a una sociedad anónima, como podrían ser su liquidación, su fusión, la enajenación de activos sustanciales y las operaciones con partes relacionadas, entre otras. En consecuencia, en caso de resultar exitosa la Oferta, el poder del controlador se vería incrementado y, por tanto, existe el riesgo de que el valor de las demás

acciones pueda disminuir, sea por su menor relevancia política o por una concentración mayor de la propiedad que redunde en menor liquidez. Por otra parte, es del caso hacer presente que en el banco no existe el derecho a retiro que la ley da en otras sociedades anónimas al accionista disidente, frente a la aprobación de determinadas materias de particular relevancia, lo que redundaría en una mayor dificultad para liquidar las Acciones en caso de no estar de acuerdo con alguna decisión del controlador.

El precio ofrecido por en la OPA asciende a UF 0,00280796 por acción, pagadero al contado. A modo de referencia, esta cifra excede en un 8,5% al valor bursátil de la Acción 31 de diciembre de 2018, superando también el valor bursátil de la acción el 6 de marzo, en un 2,2%. No obstante, para completar la perspectiva es necesario hacer presente que durante este año la Acción ha alcanzado un precio máximo de \$77,99, valor superior al ofrecido en la OPA.

Por otra parte, es del caso mencionar que la acción de Baninter no presenta liquidez relevante, más allá de la proporcionada por el contrato de *market maker* que mantiene vigente.

3. Conveniencia de la OPA para los Accionistas

Sobre la base de lo anterior, es mi opinión que la OPA parece conveniente para accionistas que estén interesados en liquidar su inversión en el Banco, por cuanto ofrece una ventana de liquidez a un precio alineado con los valores bursátiles de la Acción.

4. Aclaración

Por último, hago hincapié en que este análisis corresponde a una opinión de carácter personal y no constituye una recomendación o consejo para aceptar o rechazar la OPA. Cada accionista tiene el deber de informarse acabadamente de los términos de la OPA y considerar su perfil de inversión, siendo cada uno de ellos el único llamado a decidir lo que resulte mejor para sus intereses.

Muy atentamente,

Andrés Solari
Vicepresidente
Banco Internacional

cc: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Comisión para el Mercado Financiero
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
ILC Holdco SpA
BTG Pactual Corredoras de Bolsa S.A.

Santiago, 12 de marzo de 2019

Señores
Accionistas
Banco Internacional
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de Banco Internacional formulada por ILC Holdco SpA.

Señores accionistas:

Como es de su conocimiento, soy director de Banco Internacional (en adelante el "**Banco**"). Fui electo director en la junta de accionistas celebrada el 19 de abril de 2016 con votos del accionista BI Holdco SpA. Mi relación con dicha sociedad viene dada por participar en ella, junto con mi familia, a través de Baninter SpA. A través de las referidas sociedades, mi familia y yo participamos en la propiedad del Banco. Como es de su conocimiento, BI Holdco SpA es titular del 48,80% de las acciones del Banco. Hago presente que Baninter SpA mantiene un pacto de accionistas vigente con Inversiones la Construcción S.A. No tengo más relación con ILC Holdco SpA, actual controlador del Banco y oferente de la OPA (en adelante el "**Oferente**"), ni con su matriz, Inversiones La Construcción S.A.

El 7 de marzo de 2019, el Oferente, filial de Inversiones La Construcción S.A. publicó un aviso en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl), comunicando el inicio de una oferta pública de adquisición de hasta 1.402.324.312 acciones emitidas por el Banco (en adelante, la "**OPA**"), sujeta al Título XXV de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (la "**LMV**").

En virtud de lo establecido en el párrafo c) del artículo 207 de la LMV, mediante la presente manifiesto mi interés en la operación y expreso mi opinión personal respecto a la conveniencia de la misma para los accionistas del Banco; y sus fundamentos.

1. Interés en la Operación

Declaro que tengo interés en la OPA, atendida la relación de propiedad señalada en el primer párrafo de la presente carta. En efecto, con fecha 26 de noviembre de 2018, BI Holdco SpA suscribió un contrato de promesa de compraventa de acciones del Banco con Baninter SpA, Inversiones la Construcción S.A. y el Oferente, por el cual se obligó a vender 405.516.485 acciones del Banco en la OPA, en los términos descritos en el prospecto de la OPA, de fecha 6 de marzo de 2019 (en adelante, el "**Prospecto**").

2. Opinión respecto de la OPA

Habiendo revisado el aviso de inicio de la OPA señalado en el segundo párrafo de esta comunicación, el Prospecto, la demás información públicamente disponible que he considerado pertinente y con el conocimiento que tengo del banco, manifiesto en la presente, mi opinión personal respecto de la OPA y de su conveniencia para los accionistas del Banco.

- a. Precio ofrecido: El Oferente considera, en su oferta, un precio de UF 0,00280796 por acción. Dicho precio que supera, en un 8,5%, al valor bursátil de la acción del Banco registrado al 31 de diciembre de 2018. Dicho precio supera, asimismo, al valor bursátil de la acción al 6 de marzo del presente, día hábil inmediatamente anterior a la publicación del aviso de inicio de la OPA, en un 2,2%¹. El mayor precio ofrecido podría entenderse como el valor que le asigna el Oferente al Banco por el hecho de tener la posibilidad de llegar a ser titular de al menos el 67% de las acciones (hoy controla con un 53,6%). Con dicho porcentaje, no requerirá el consentimiento de accionistas no relacionados para aquéllas materias que, por disposición de la ley o de los estatutos, requieren quórums superiores a la mayoría simple.
- b. Forma de pago del precio: En caso que la OPA resulte exitosa, el Oferente, actual controlador del Banco, pagará el precio a cada accionista vendedor, en su totalidad y en dinero efectivo, el día hábil bancario siguiente al día de publicación del aviso de resultado, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista respectivo indique al momento de aceptar la oferta y se pagará en pesos según el valor de la Unidad de Fomento del día del pago. Lo anterior, es una oportunidad a todos los accionistas para liquidar, en caso que lo estimen conveniente, su inversión en el Banco. Lo anterior parece especialmente interesante, considerando que las acciones del Banco no son valores de alta liquidez.

En virtud de lo anterior, la OPA parece conveniente para aquellos accionistas que estén interesados en liquidar su inversión, o bien no estén dispuestos a correr los riesgos de menor valor que podrían surgir de la pérdida de poder político de las acciones o una liquidez más incierta en el futuro.

Hago presente que esta opinión la formulo en mi calidad de director del Banco, sólo para dar cumplimiento a lo exigido en el párrafo c) del artículo 207 de la LMV. Por esta razón, ella no constituye una recomendación o consejo para participar o no de la OPA y vender o no acciones del Banco en el contexto de la misma. En efecto, corresponde a cada accionista, en forma exclusiva, analizar los informes y demás documentos que se ponen a disposición y buscar asesoría, en caso de juzgarlo necesario, para determinar la conveniencia de vender o de no hacerlo, de forma informada y fundada.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


Andrés Navarro Betteley
Director
BANCO INTERNACIONAL

¹ Las cifras señaladas han sido aproximadas a un decimal y consideran en valor de la Unidad de Fomento para el día 6 de marzo de 2019 y los valores bursátiles publicados por la Bolsa de Comercio de Santiago en su sitio web.

cc: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Comisión para el Mercado Financiero
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
ILC Holdco SpA
BTG Pactual Corredoras de Bolsa S.A.

PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
BANCO INTERNACIONAL
POR
ILC HOLDCO SpA
FILIAL DE
INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

ILC HOLDCO SpA OFRECE ADQUIRIR HASTA 1.402.326.056 ACCIONES DE BANCO INTERNACIONAL, EQUIVALENTES AL 100% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE DICHA SOCIEDAD QUE NO SON DE PROPIEDAD DE ILC HOLDCO SpA, EN EL PRECIO DE UF 0,00280796 (CERO COMA CERO CERO DOS OCHO CERO SIETE NUEVE SEIS UNIDADES DE FOMENTO) POR ACCIÓN, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PROSPECTO Y EN EL CORRESPONDIENTE AVISO DE INICIO.

A ESTA FECHA ILC HOLDCO SpA ES TITULAR DE 1.621.647.221 ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE BANCO INTERNACIONAL.



BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA

Administrador de la Oferta

Santiago, 6 de marzo de 2019

El presente Prospecto ha sido preparado por BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA (en adelante "BTG" o el "Administrador de la Oferta") en conjunto con ILC HOLDCO SpA, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Oferta que se describe en el mismo, para que cada accionista de BANCO INTERNACIONAL evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. Los términos y condiciones de la Oferta están contenidos en el Aviso de Inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de BANCO INTERNACIONAL publicado en

los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl) con fecha 6 de marzo de 2019, así como en el presente Prospecto. La información relativa a la sociedad BANCO INTERNACIONAL utilizada en la elaboración del presente Prospecto ha sido obtenida de fuentes de acceso público y de la propia empresa a que dicha información se refiere, sin que haya sido verificada independientemente por el Administrador de la Oferta ni por ILC HOLDCO SpA, quienes, por lo tanto, no se hacen responsables de ella.

Si luego de leer este Prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la Oferta, se le aconseja comunicarse con BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, en el teléfono (56 2) 2587 5450 o bien en sus oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

ÍNDICE

<u>1.</u>	<u>RESUMEN DE LA OFERTA</u>	4
<u>2.</u>	<u>IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR</u>	5
<u>3.</u>	<u>ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE</u>	8
<u>4.</u>	<u>RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA SOCIEDAD</u>	16
<u>5.</u>	<u>OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS</u>	19
<u>6.</u>	<u>CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA</u>	19
<u>7.</u>	<u>PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO</u>	21
<u>8.</u>	<u>PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA</u>	22
<u>9.</u>	<u>CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA</u>	25
<u>10.</u>	<u>DERECHO DE RETRACTACIÓN</u>	25
<u>11.</u>	<u>FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA</u>	26
<u>12.</u>	<u>ADMINISTRADOR DE LA OFERTA</u>	26
<u>13.</u>	<u>ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE</u>	26
<u>14.</u>	<u>FÁCTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO</u>	26
<u>15.</u>	<u>LUGARES DE INFORMACIÓN</u>	29
<u>16.</u>	<u>OTRA INFORMACIÓN</u>	29

1. RESUMEN DE LA OFERTA

ILC Holdco SpA (el "Oferente" o "ILC Holdco"), Rol Único Tributario N° 76.499.524-4, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), ha publicado en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl), ambos de fecha 6 de marzo de 2019, el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la sociedad anónima BANCO INTERNACIONAL ("Banco Internacional" o la "Sociedad"), Rol Único Tributario N° 97.011.000-3, que no son de propiedad de ILC Holdco (la "Oferta"), es decir, 1.402.326.056 acciones.

Es intención del Oferente adquirir hasta 1.402.326.056 acciones, representativas del 100% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Banco Internacional que no son de su propiedad (las "Acciones" o individualmente la "Acción"), a un precio de UF 0,00280796 (cero coma cero cero dos ocho cero siete nueve seis Unidades de Fomento) por Acción, pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, conforme a lo indicado en la sección "Precio y Condiciones de Pago – Forma, Plazo y Lugar de Pago" de este Prospecto (el "Precio"). Se hace presente que, de acuerdo a sus estatutos, el capital autorizado de la Sociedad se encuentra dividido en 3.628.730.986 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. De este número, 3.023.973.277 acciones se encuentran suscritas y pagadas, y del remanente de 604.757.709 acciones, provenientes de un aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 8 de febrero de 2018, reducida a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, 1.200.344 acciones se encuentran pendientes de suscripción y pago y 603.557.365 acciones se encuentran pendientes de emisión. De esta forma, las acciones de la Sociedad a las que se refiere la Oferta son todas aquellas que a esta fecha han sido emitidas, se encuentran suscritas e íntegramente pagadas y no son de propiedad de ILC Holdco:

El presente documento es el prospecto (el "Prospecto") requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores que contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos conforme a los cuales los accionistas de Banco Internacional, distintos del Oferente, pueden aceptar la presente Oferta y vender sus Acciones al Oferente.

La Oferta tiene un plazo de 30 días corridos, que comienza desde la apertura del mercado bursátil del día 7 de marzo de 2019 a las 9:00 horas y vence a la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta del día 5 de abril del mismo año a las 17:30 horas (la "Fecha de Vencimiento"). No obstante, el Oferente podrá, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. A esta fecha el Oferente no contempla extender el plazo de vigencia de la Oferta.

La Oferta está sujeta a las causales de caducidad indicadas en la sección "Causales de Caducidad de la Oferta" de este Prospecto, consistentes en que: (i) a la Fecha de Vencimiento no se mantenga vigente la autorización otorgada con fecha 8 de febrero de 2019 por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras a ILC

Holdco para adquirir las acciones materia de esta Oferta; y (ii) a la Fecha de Vencimiento no se hayan recibido aceptaciones de la Oferta (sin contar las que hayan sido retractadas) por la cantidad necesaria de acciones del Banco para que ILC Holdco alcance la propiedad de al menos el 67% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas del Banco a esa fecha.

BI Holdco SpA, sociedad por acciones constituida bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 76.503.233-4 ("BI Holdco"), sociedad accionista de Banco Internacional, se ha obligado a vender 405.516.485 Acciones de que es dueña directamente a través de la Oferta, según se explica más adelante en este Prospecto.

La Oferta se llevará a cabo dentro de bolsa, bajo la modalidad Ofertas a Firme en Bloque, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados. Este proceso se llevará a cabo por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa en su carácter de Administrador de la Oferta.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl) el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, o de su prórroga, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF (el "Aviso de Resultado").

El Precio se pagará, según se detalla en la sección "Precio y Condiciones de la Oferta", el día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado y no devengará interés alguno.

Lo anterior constituye un resumen de la Oferta, pero no contiene toda la información necesaria que se debe considerar para tomar una decisión de venta. Este resumen debe ser leído conjuntamente con el resto de la información contenida en este Prospecto:

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

2.1 Información del Oferente

Antecedentes: ILC Holdco SpA, Rol Único Tributario N° 76.499.524-4, es una sociedad por acciones constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 6.750, oficina 2002, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Constitución: ILC Holdco fue constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 15 de diciembre de 2014, Repertorio número 20.817, cuyo extracto fue inscrito a fojas 98.041 número 60.075 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014, y publicado en el Diario Oficial N° 41.040 de fecha 24 de diciembre del mismo año.

Domicilio: La ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, oficinas, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en otros puntos el país como en el extranjero.

Objeto: El objeto de ILC Holdco es efectuar y mantener inversiones, directa o indirectamente, en sociedades anónimas bancarias, en corredoras de seguros, empresas de factoring y otras personas jurídicas dedicadas a negocios financieros, administrarlas, explotarlas y percibir sus frutos. Asimismo, la sociedad podrá adquirir y enajenar toda clase de inmuebles y valores mobiliarios en general.

Administración: La administración y representación de ILC Holdco y el uso de la razón social corresponde única y exclusivamente a un administrador delegado (el "Administrador"), designado por los accionistas titulares de la serie A, actuando por intermedio de sus representantes, o a través de mandatarios o delegados designados especialmente al efecto por escritura pública en la cual se indiquen sus atribuciones. El Administrador de la Sociedad, designado por escritura pública de fecha 23 de septiembre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, es BI Administradora SpA, Rol Único Tributario N° 76.499.521-K, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 6.750, oficina 2002, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Actualmente, son directores y apoderados de BI Administradora SpA, según en cada caso se indica, los siguientes señores: Jorge Mas Figueroa (director); cédula nacional de identidad N° 5.347.240-0, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 6.750, oficina 2002, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, Daniel Hurtado Parot (director y apoderado), cédula nacional de identidad N° 7.010.350-8, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 6.750, oficina 2002, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; Pablo González Figari (director y apoderado), cédula nacional de identidad N° 9.611.943-7, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 6.750, oficina 2002, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; Alfonso Perú Costabal (director y apoderado), cédula nacional de identidad N° 7.010.595-0, domiciliado para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea 3.250, departamento 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y Andrés Navarro Haeussler (director y apoderado), cédula nacional de identidad N° 5.078.702-8, domiciliado para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea 3.250, departamento 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Por su parte, el General General de BI Administradora SpA es el señor Robinson Peña Gaete, cédula nacional de identidad N° 9.184.681-0, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 6.750, oficina 2002, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Fiscalización: ILC Holdco no es una sociedad sujeta a la fiscalización de la CMF.

Participación en Otras Sociedades – Personas Relacionadas: ILC Holdco participa directamente en la propiedad de (a) Banco Internacional (53,6%); (b) Factoring Baninter S.A. (50,1%); y, (c) Baninter Corredores de Seguros Limitada (1%) e indirectamente, a través de Banco Internacional, en la propiedad de Baninter Corredores de Seguros Limitada (99%), y a través de esta última y de Banco Internacional, en la propiedad de Banco Internacional Administradora General de Fondos S.A. (0,1% y 99,9%, respectivamente).

Por su parte, son personas relacionadas a ILC Holdco, entre otras, las siguientes: (a) Su administrador, la sociedad BI Administradora SpA; (b) Inversiones La Construcción S.A., controladora directa e indirecta del Oferente, sus filiales y coligadas: (i) Empresas Red Salud S.A. y sus filiales referidas en la sección 3.1.4. del presente

Prospecto; (ii) Isapre Consalud S.A.; (iii) Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.; (iv) Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. (Perú); (v) Inversiones La Construcción Limitada; (vi) Inversiones Previsionales-Dos S.A.; (vii) Inversiones Internacionales La Construcción S.A.; (viii) Inversiones Marchant Pereira Limitada y su filial Sociedad Educativa Machalí S.A.; (ix) Inversiones Confuturo S.A. y sus filiales Compañía de Seguros Confuturo S.A. y Compañía de Seguros CorpSeguros S.A.; (x) Inmobiliaria ILC SpA; (xi) Banco Internacional y sus filiales Baninter Corredores de Seguros Limitada y Banco Internacional Administradora General de Fondos S.A.; (xii) Factoring Baninter S.A.; (xiii) Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., su filial Habitat Andina S.A. y la filial de ésta, Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. Perú; y (c) El controlador de ILC, la Cámara Chilena de la Construcción A.G. y las corporaciones, fundaciones y demás entidades que conforman su red social ("Red Social de la CChC").

2.2. Autorización Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Por Resolución 91905174 de fecha 8 de febrero de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras autorizó a ILC Holdco para adquirir las acciones materia de esta Oferta.

2.3. Información del Controlador del Oferente

Antecedentes: Son accionistas de ILC Holdco: (a) Inversiones La Construcción S.A. ("ILC"), titular del 100% de las acciones suscritas y pagadas Serie B del Oferente; y (b) BI Administradora SpA, titular del 100% de las acciones suscritas y pagadas Serie A del Oferente, -serie que otorga el control de éste- la cual es a su vez controlada por ILC, titular del 50,01% de sus acciones. Por lo tanto, ILC ejerce el control de ILC Holdco directa e indirectamente. El Rol Único Tributario de ILC es el N° 94.139.000-5.

Constitución: ILC se constituyó como sociedad anónima cerrada bajo el nombre de "Sociedad de Inversiones y Rentas La Construcción S.A.", en el proceso de división de la sociedad "Compañía de Seguros La Construcción S.A.", acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de esta última, celebrada el 29 de abril de 1980, cuya acta se redujo a escritura pública el 22 de octubre de 1980 en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres; operación que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio de Chile a través de la Resolución N° 642-S de fecha 2 de diciembre de 1980. Dicha resolución fue inscrita a fojas 18.638, bajo el número 9.551, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1980, y publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de diciembre de 1980.

ILC se encuentra inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, con el N° 1081 del año 2011. El 19 de junio de 2012 ILC inscribió sus acciones en el Registro de Valores de la CMF.

El accionista mayoritario y controlador de ILC y, por lo tanto, el controlador final del Oferente, es la Cámara Chilena de la Construcción A.G. (la "CChC"), dueña de un 67% de sus acciones suscritas y pagadas. La CChC es una asociación gremial sujeta a la legislación propia de ese tipo de organizaciones (D.L. N° 2757 de 1979 y D.L. N° 3163 de 1980). Su Rol Único Tributario es el N° 81.458.500-K y su domicilio es Avenida Apoquindo N° 6.750, piso 3, de la comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana. El objeto de esta asociación gremial es promover la racionalización, protección, perfeccionamiento, desarrollo y fomento de la construcción, de sus

actividades y de sus insumos, así como propender a la generalización y promoción del sistema de empresa privada en la producción de bienes y servicios de carácter económico y social, en concordancia con el principio de subsidiariedad del Estado y las exigencias de la Justicia y del bien común. La Cámara Chilena de la Construcción A.G. se constituyó como una Corporación de Derecho Privado conforme las disposiciones del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, bajo el nombre de "Cámara Chilena de la Construcción", según consta en escritura pública de fecha 25 de junio de 1951 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Herman Chadwick Valdés. Posteriormente, a raíz de la entrada en vigencia del D.L. N° 2757 de 1979, se modificaron sus estatutos y se constituyó como Asociación Gremial con el nombre de Cámara Chilena de la Construcción A.G., lo cual consta en escritura pública de 8 de Julio de 1980 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Enrique Morgan Torres, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de 19 de Julio de 1980 y en su complementación en el Diario Oficial de 22 de Julio de 1980. La CChC se encuentra registrada con el N° 166 en el Registro de Asociaciones Gremiales regidas por el D.L. N° 2757 de 1979.

Atendida su naturaleza jurídica, no existen personas naturales ni jurídicas ni personas que individualmente o con acuerdo de actuación conjunta sean controladores de la CChC en los términos de la Ley 18.045.

Domicilio: Avenida Apoquindo N° 6.750, oficina 2002, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

Objeto: El objeto de ILC es la inversión en toda clase de bienes raíces y en acciones, derechos, bonos y demás valores mobiliarios, particularmente en aquellos emitidos por entidades de previsión social, aseguradoras, clínicas u hospitalarias, educacionales y de servicios electrónicos.

Entidades Fiscalizadas: ILC y, a través de ella, la CChC, son controladoras de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A., Empresas Red Salud S.A., Inversiones Confuturo S.A., Compañía de Seguros Confuturo S.A., Compañía de Seguros Corpseguros S.A., Baninter Corredores de Seguros Limitada (a través de Banco Internacional) y Banco Internacional Administradora General de Fondos S.A. (a través de Banco Internacional y de Baninter Corredores de Seguros Limitada) todas fiscalizadas por la CMF.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

A continuación, con el objeto de proveer información y antecedentes más completos a los accionistas de Banco Internacional, se incluyen tanto los antecedentes económicos y financieros del Oferente como los de su sociedad matriz, INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

3.1 Principales Actividades y Negocios

La principal actividad de ILC Holdco es efectuar y mantener inversiones, directa o indirectamente, en sociedades anónimas bancarias, en corredoras de seguros, empresas de factoring y otras personas jurídicas dedicadas a negocios financieros, administrarlas, explotarlas y percibir sus frutos.

Por su parte, ILC es la sociedad de inversiones a través de la cual la CChC realiza sus inversiones en las industrias de fondos de pensiones y seguros

previsionales, seguros privados de salud, servicios de atención médica y hospitalaria, seguros de vida y trabajo, bancaria, de factoring, entre otros.

3.1.1. Industria de fondos de pensiones: Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. ("A.F.P. Habitat")

Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. es una sociedad anónima abierta constituida por escritura pública de fecha 26 de enero de 1981, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Valdivieso M., siendo autorizados y aprobados sus estatutos por Resolución de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones N°E-002/81 de fecha 27 de enero de 1981. El objeto exclusivo de A.F.P. Habitat es administrar los Multifondos de Pensiones que se denominan Fondo de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C, Tipo D y Tipo E, otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece el Decreto Ley N° 3.500 y sus modificaciones posteriores y realizar las demás actividades que las leyes expresamente le autoricen, en especial, constituir como complementación de su giro, sociedades anónimas filiales en los términos del artículo 23 del D.L. 3.500 e invertir en sociedades anónimas constituidas como empresas de depósitos de valores a que se refiere la Ley N° 18.876.

ILC participa en el 40,29% de la propiedad de A.F.P. Habitat a través de su filial Inversiones Previsionales Dos S.A. Al 30 de septiembre de 2018; A.F.P. Habitat obtuvo una utilidad de M\$ 72.591.784 y su patrimonio llegó a M\$ 372.845.282 a esa fecha.

3.1.2 Industria de seguros privados de salud: Isapre Consalud S.A.

Isapre Consalud S.A. es una sociedad anónima cerrada constituida por escritura pública de fecha 17 de febrero de 1998, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, inscrita en la Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional con el N° 107. Su objeto es el otorgamiento de prestaciones y beneficios de salud, ya sea directamente o a través del financiamiento de las mismas, y las actividades que sean afines o complementarias de ese fin, todo ello de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 18.933 y sus disposiciones complementarias.

ILC participa en el 99,9% de Isapre Consalud S.A. Esta sociedad presentó al 30 de septiembre de 2018 una utilidad de M\$ 8.770.166 y su patrimonio llegó a M\$ 24.225.634 a esa fecha.

3.1.3 Industria de seguros privados de vida: Inversiones Confuturo S.A.

Inversiones Confuturo S.A., antes Corp Group Vida Chile S.A., es una sociedad anónima cerrada constituida por escritura pública de fecha 28 de abril de 1995, otorgada en la Notaría de Santiago de don Kamel Saquel Zaror, e inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, con el N° 1044 del año 2009. Inversiones Confuturo S.A. es un holding de la industria de los seguros, que, en forma directa, controla en un 99,99% tanto a la sociedad Compañía de Seguros Corpseguros S.A. como a la sociedad Compañía de Seguros Confuturo S.A.

ILC participa en el 99,99% de Inversiones Confuturo S.A. Esta sociedad presentó al 30 de septiembre de 2018 una utilidad de M\$ 43.863.173 y su patrimonio llegó a M\$ 316.257.796 a esa fecha.

3.1.4 Industria de servicios de atención médica y hospitalaria: Empresas Red Salud S.A.

Empresas Red Salud S.A. ("Red Salud") es una sociedad anónima cerrada, constituida por escritura pública de fecha 18 de abril del año 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, con el objeto de consolidar la propiedad de todas las empresas prestadoras de servicios de salud que dependían de ILC. Las filiales de Red Salud, en las que ésta participa con el 99,9% de la propiedad, son: Servicios Médicos Tabancura SpA; Inversiones Cas SpA; Clínica Bicentenario SpA; Megasalud SpA; Clínica Avansalud SpA; e Inmobiliaria Clínica SpA. Además, participa con el 100% de Oncored SpA, con el 100% de TI Red SpA y con el 92,2% de Clínica Iquique S.A. Asimismo participa directamente, e indirectamente a través de la sociedad Administradora de Clínicas Regionales Seis SpA en la cual tiene el 100% de propiedad, del 70,56% de Inversalud del Elqui S.A., del 62,7% de Inversiones Clínicas La Serena, del 62,6% de Inmobiliaria e Inversiones Clínica Rancagua S.A., del 98,62% de Inversalud Valparaíso SpA, del 81,58% de Inversalud Magallanes S.A. y del 74,6% de Inversalud Temuco S.A. A través de Administradora de Clínicas Regionales Dos S.A., que es de propiedad de Red Salud en un 50%, participa en Inmobiliaria e Inversiones Curicó SpA.

ILC es titular del 99,99% del total de las acciones en que se divide el capital de Empresas Red Salud S.A. Esta sociedad presentó al 30 de septiembre de 2018 una utilidad consolidada de M\$ 18.516.888 y su patrimonio a esa fecha llegó a M\$ 137.047.218.

3.1.5 Industria de seguros de vida y del trabajo: Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. (Chile) y Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. (Perú)

Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. (Chile) ("Vida Cámara") es una sociedad anónima especial chilena cuya constitución consta de escritura pública de fecha 20 de abril de 2009 otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente y la cual fue aprobada por resolución exenta N° 231 de fecha 4 de mayo de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero. El objeto de la inversión de ILC en Vida Cámara se orienta a desarrollar paulatinamente el ámbito de negocios que ofrece el segmento de seguros de vida, aprovechando la experiencia acumulada por la Cámara Chilena de La Construcción A.G. en la industria aseguradora como controlador de la ex Compañía de Seguros de Vida la Construcción S.A.

Cabe destacar que con anterioridad a que ILC adquiriera Vida Cámara en el año 2009, esta última se encontraba en el proceso de cierre de operaciones. Esta situación cambió radicalmente cuando la compañía fue adquirida por ILC, al decidir que Vida Cámara participara en las licitaciones del Seguros de Invalidez y Sobrevivencia ("SIS") para las carteras de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Por su parte, Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. (Perú) es una sociedad anónima especial peruana, constituida por escritura pública de fecha 27 de agosto de 2013 otorgada ante el Notario Público de la ciudad de Lima don Manuel Noya De La Piedra, que tiene por objeto asegurar a base de primas las operaciones de seguros de los riesgos de vida permitidas por la Ley N° 26702 de la República del Perú,

Ley General del sistema financiero y sistema de Seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú o de acuerdo a las normas que pudiesen modificarlo o sustituirlo, a las empresas de seguros a que se refiere el literal D) del artículo 16 de la referida norma, pudiendo además realizar todas las operaciones o actos relacionados con el objeto social que coadyuven a la realización de sus fines, aunque no estén expresamente indicados en el estatuto, y en general todas las actividades y operaciones que las normas aplicables permitan a las sociedades comprendidas en dicho numeral y en general, a las empresas de Seguros.

ILC participa en el 99,9% de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. (Chile) y Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. (Perú) Estas sociedades presentaron al 30 de septiembre de 2018 una ganancia de M\$ 2.014.713 y una pérdida de M\$ 4.563.692, respectivamente, y sus patrimonios llegaron a M\$ 23.362.668 y a M\$ 9.772.831, respectivamente, a esa fecha.

3.1.6 Industria bancaria: Banco Internacional

Banco Internacional es la sociedad cuyas acciones son objeto de la presente Oferta.

3.1.7 Industria de factoring: Factoring Baninter S.A.

Factoring Baninter S.A. es una sociedad anónima cerrada que se constituyó por escritura pública otorgada el 28 de agosto de 2009 en la Notaría de esta ciudad de don Patricio Raby Benavente; un extracto de la cual se inscribió a fojas 43:339, bajo el número 29.964, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2009, y se publicó en el Diario Oficial del 12 de septiembre del mismo año.

ILC, a través de ILC Holdco, participa en el 50,1% de Factoring Baninter S.A. Esta sociedad presentó al 30 de septiembre de 2018 una ganancia de M\$ 461.414 y su patrimonio llegó a M\$ 7.414.077 a esa fecha.

3.1.8 Otros

ILC, a través de ILC Holdco y ésta, directamente (1%) y a través de Banco Internacional (99%), participa en la industria del corretaje de seguros, a través de Baninter Corredores de Seguros Limitada (la "Corredora"), sociedad cuyo objeto es la intermediación remunerada e independiente en la contratación de seguros generales y de vida, con cualquier entidad aseguradora nacional, sin perjuicio de realizar las actividades que los accionistas determinen.

Asimismo, participa indirectamente, a través de ILC Holdco, y ésta a través de la Corredora (0,1%) y de Banco Internacional (99,9%), en la propiedad de Banco Internacional Administradora General de Fondos S.A., sociedad cuyo objeto exclusivo es la administración de recursos de terceros en la forma de fondos mutuos, fondos de inversión, fondos de inversión privados, y carteras individuales de terceros y la realización de las demás actividades complementarias a su giro que autorice la CMF.

Por otra parte, ILC participa en la sociedad Inmobiliaria ILC SpA con un 100% de su propiedad.

Adicionalmente, ILC mantiene inversiones en la industria de la educación a través de Inversiones Marchant Pereira Limitada, en la cual tiene una participación del 99,9%, siendo dicha sociedad dueña de un 99,9% de Sociedad Educacional Machali S.A.

3.2 Información Financiera

A continuación, se entrega la información financiera individual resumida tanto de ILC Holdco como de ILC al 31 de diciembre de los años 2016 y 2017; y de ILC al 30 de septiembre de los años 2017 y 2018. Esta información se ha preparado en base al balance y estado de resultados de cada ejercicio y está expresada en miles de pesos.

ILC

Balance Resumido	31.12.2016	31.12.2017	30.09.2017	30.09.2018
Activos Corrientes de Actividad No Aseguradora y No Bancaria	266.491.134	265.683.526	250.164.992	280.039.096
Activos No Corrientes de Actividad No Aseguradora y No Bancaria	665.586.061	704.141.517	692.359.706	723.836.566
Activos de Actividad Aseguradora	5.849.108.373	6.131.085.195	6.047.603.541	6.470.958.441
Activos de Actividad Bancaria	1.382.370.799	1.676.445.151	1.641.086.230	2.341.916.669
Total Activos	8.163.556.367	8.777.355.389	8.631.214.469	9.816.750.772
Pasivos Corrientes Actividad No Aseguradora y No Bancaria	296.021.502	270.698.313	329.142.148	310.972.895
Pasivos No Corrientes Actividad No Aseguradora y No Bancaria	411.258.314	487.029.811	404.344.699	463.739.921
Pasivos Actividad Aseguradora	5.441.294.485	5.653.801.556	5.573.320.042	6.006.721.586
Pasivos Actividad Bancaria	1.257.664.214	1.554.445.942	1.521.489.226	2.203.840.673
Patrimonio Neto Total	757.317.852	811.379.767	802.918.354	831.475.697
Total Pasivos y Patrimonio	8.163.556.367	8.777.355.389	8.631.214.469	9.816.750.772

Estado de Resultados Resumido	31.12.2016	31.12.2017	30.09.2017	30.09.2018
Actividad No Aseguradora y No Bancaria				
Ingresos de Actividades Ordinarias	744.521.972	797.246.131	592.182.903	655.259.532
Costo de Venta	(610.042.895)	(640.358.860)	(476.398.254)	(523.451.760)
Ganancia Bruta	134.479.077	156.887.271	115.784.649	131.807.772
Ganancia Antes de Impuesto	33.020.942	44.113.804	32.193.013	54.185.333
Gasto por Impuesto a las Ganancias	(3.521.625)	(3.889.530)	(2.709.839)	(11.502.018)

Ganancia por Operaciones Discontinuas	229.184.375			
Ganancia Actividades No Aseguradoras	258.663.692	40.224.274	29.483.174	42.683.315
Actividad Aseguradora				
Total Ingreso Explotación	598.046.634	456.468.178	335.044.690	360.172.960
Total Costo Explotación	(801.801.821)	(663.685.583)	(491.141.222)	(532.675.373)
Total Gastos Operacionales	(16.075.360)	(30.486.307)	(23.103.357)	(22.082.828)
Resultado Operacional	53.019.284	114.246.561	95.242.859	57.419.231
Resultado Antes de Impuestos	40.117.703	107.253.915	93.718.734	59.903.365
Impuesto a las Ganancias	(554.802)	(20.347.862)	(18.181.069)	(14.226.081)
Ganancia Actividad Aseguradora	39.562.901	86.906.053	75.537.665	45.677.284
Actividad Bancaria				
Ingresos Netos por Intereses y Reajustes	28.333.655	31.330.088	21.559.041	35.698.289
Ingresos Netos por Comisiones	3.369.122	4.352.010	3.351.509	4.474.638
Ingreso Operacional Neto	41.836.795	46.983.469	35.767.826	40.407.771
Gastos Operacionales	(32.282.726)	(37.151.469)	(30.976.605)	(27.383.054)
Resultado Antes de Impuestos	9.726.246	9.804.699	4.783.789	13.000.534
Impuesto a las Ganancias	(1.027.773)	(1.430.719)	(419.485)	(2.397.319)
Ganancia Actividad Bancaria	8.698.473	8.373.980	4.364.304	10.603.215
Ganancia del Año	306.925.066	135.504.307	109.385.143	98.963.814

Indicadores	31.12.2016	31.12.2017	30.09.2017	30.09.2018
Razones de Liquidez				
Liquidez Corriente	1,02x	1,11x	1,08x	1,14x
Razones de Endeudamiento				
Endeudamiento Actividad No Aseguradora y No Bancaria	0,93x	0,93x	0,91x	0,93x
Endeudamiento Actividad Aseguradora	7,18x	6,97x	6,94x	7,22x
Endeudamiento Actividad Bancaria	1,66x	1,92x	1,89x	2,65x
Endeudamiento Total	9,78x	9,82x	9,75x	10,81x
Rentabilidad				

Rentabilidad del Patrimonio ⁽¹⁾	49,6%	18,3%	18,5%	15,6%
Rentab. del Activo Actividad No Aseguradora y No Bancaria ⁽²⁾	25,1%	4,2%	4,4%	5,5%
Rentab. del Activo Actividad Aseguradora ⁽³⁾	0,7%	1,5%	1,5%	0,9%
Rentab. del Activo Actividad Bancaria ⁽⁴⁾	0,7%	0,5%	0,5%	0,7%
Rendimiento del Activo Total ⁽⁵⁾	3,9%	1,6%	1,6%	1,4%

(1) Rentabilidad del Patrimonio: Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora últimos doce meses / Promedio entre Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora (período actual) y Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora (período año anterior).

(2) Rentabilidad del Activo Actividad No Aseguradora y No Bancaria: Ganancia de actividad no aseguradora y no bancaria últimos doce meses / Promedio entre Total de activos actividad no aseguradora y no bancaria (período actual) y Total de activos actividad no aseguradora y no bancaria (período año anterior).

(3) Rentabilidad del Activo Actividad Aseguradora: Ganancia de actividad aseguradora últimos doce meses / Promedio entre Total de activos actividad aseguradora (período actual) y Total de activos actividad aseguradora (período año anterior).

(4) Rentabilidad del Activo Actividad Bancaria: Ganancia de actividad bancaria últimos doce meses / Promedio entre Total de activos actividad bancaria (período actual) y Total de activos actividad bancaria (período año anterior).

(5) Rentabilidad del Activo Total: Ganancia del año últimos doce meses / Promedio entre Total activos (período actual) y Total activos (período año anterior).

ILC HOLDCO

Balance Resumido	31.12.2016	31.12.2017
Activos Corrientes Actividad No Bancaria	23.749.530	36.840.690
Activos No Corrientes Actividad No Bancaria	2.257.905	2.364.614
Activos Actividad Bancaria	1.382.370.799	1.676.445.151
Total Activos	1.408.378.234	1.715.650.455
Pasivos Corrientes Actividad No Bancaria	15.110.330	26.422.277
Pasivos No Corrientes Actividad No Bancaria	433.281	548.452
Pasivos Actividad Bancaria	1.257.664.214	1.554.445.942
Patrimonio Neto Total	135.170.409	134.233.784
Total Pasivos y Patrimonio	1.408.378.234	1.715.650.455

Estado de Resultados Resumido	31.12.2016	31.12.2017
Actividad No Bancaria		
Ingresos de Actividades Ordinarias	3.382.930	4.410.761
Costo de Venta	(708.682)	(899.224)
Ganancia Bruta	2.674.248	3.511.537
Ganancia Antes de Impuesto	808.997	1.125.276

Gasto por Impuesto a las Ganancias	(183.907)	(210.315)
Ganancia de Actividad No Bancaria	625.090	914.961
Actividad Bancaria		
Ingresos Netos por Intereses y Reajustes	28.333.655	31.330.088
Ingresos Netos por Comisiones	3.369.122	4.352.010
Ingreso Operacional Neto	41.836.795	46.983.469
Gastos Operacionales	(32.282.726)	(37.151.469)
Resultado Antes de Impuestos	9.726.246	9.804.699
Impuesto a las Ganancias	(1.027.773)	(1.430.719)
Ganancia Actividad Bancaria	8.698.473	8.373.980
Ganancia del Año	9.323.563	9.288.941

Indicadores	31.12.2016	31.12.2017
Razones de Endeudamiento		
Endeudamiento Actividad No Bancaria	0,11x	0,20x
Endeudamiento Actividad Bancaria	9,30x	11,58x
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio ⁽¹⁾	7,1%	6,9%
Rentab. del Activo Total ⁽²⁾	0,7%	0,6%
<p>(1) Rentabilidad del Patrimonio: Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora últimos doce meses / Promedio entre Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora (período actual) y Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora (período año anterior).</p> <p>(2) Rentabilidad del Activo Total: Ganancia del año últimos doce meses / Promedio entre Total activos (período actual) y Total activos (período año anterior).</p>		

3.3 Clasificaciones de Riesgo

A esta fecha, ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas al Oferente.

Por su parte, al día de hoy, ILC tiene las siguientes clasificaciones de riesgo por emisiones de deuda y de solvencia a nivel local:

Agencia	Fecha	Rating
Feller Rate	Marzo 2018	AA+
ICR Chile	Septiembre 2018	AA+

3.4 Cotización en Bolsa de Valores

El Oferente no cotiza sus valores en ninguna bolsa, nacional ni extranjera.

Por su parte, las acciones de ILC se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, bajo el nemotécnico "ILC".

4. RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA SOCIEDAD

4.1 Propiedad

El Oferente es titular de 1.621.647.221 acciones de Banco Internacional, representativas del 53,6% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha Sociedad.

4.2 Administración

El Oferente tiene derecho a designar a 5 de los 9 miembros del Directorio de Banco Internacional.

4.3 Forma y período de tiempo en que el Oferente adquirió las acciones de Banco Internacional

Fecha de Adquisición	Número de Acciones	Forma de Adquisición
30.10.2015	681.191.018	Oferta pública de adquisición de acciones cuyo aviso de inicio fue publicado con fecha 7 de octubre de 2015 y cuyo aviso de resultado fue publicado con fecha 30 de octubre del mismo año.
30.10.2015	466.005.572	Suscripción acciones aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas ("JEA") de fecha 22 de abril de 2015, reducida a escritura pública con fecha 14 de mayo de 2015.
06.11.2015	2.233.813	Compraventa de acciones.
24.05.2018	112.725.704	Suscripción acciones aumento de capital aprobado en JEA de fecha 8 de febrero de 2018, reducida a escritura pública con la misma fecha.
28.11.2018	277.501.709	Suscripción acciones aumento de capital aprobado en JEA de fecha 8 de febrero de 2018, reducida a escritura pública con la misma fecha.

Fecha de Adquisición	Número de Acciones	Forma de Adquisición.
28.11.2018	495.638	Suscripción acciones aumento de capital aprobado en JEA de fecha 8 de febrero de 2018, reducida a escritura pública con la misma fecha.
24.01.2019	90.731.529	Suscripción acciones aumento de capital aprobado en JEA de fecha 8 de febrero de 2018, reducida a escritura pública con la misma fecha.

Fecha de Venta	Número de Acciones	Forma de Venta
24.06.2016	9.237.762	Compraventa a BI Holdco SpA.

Con ocasión de lo señalado anteriormente, el Oferente a esta fecha es titular de 1.621.647.221 acciones del Banco Internacional, representativas del 53,6% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha Sociedad.

4.4 Relaciones Significativas

La Oferta se realiza de conformidad con lo establecido en el contrato de promesa de compraventa de acciones suscrito con fecha 26 de noviembre de 2018 entre Inversiones La Construcción S.A. e ILC Holdco SpA, por una parte, y Baninter SpA y BI Holdco SpA, por la otra (la "Promesa de Compraventa"), celebrado con ocasión de lo dispuesto en el Pacto de Accionistas descrito en la sección "Relaciones entre el Oferente y la Sociedad – Contactos Previos" de este Prospecto.

Conforme a las disposiciones contenidas en la Promesa de Compraventa y de acuerdo a las condiciones en ella establecidas (i) el Oferente ha acordado iniciar la Oferta; y (ii) BI Holdco ha acordado vender en esta Oferta 405.516.485 acciones representativas de aproximadamente un 13,4% (trece coma cuatro por ciento) de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. Se deja constancia que a la fecha BI Holdco no es titular de acciones suscritas y no pagadas de la Sociedad.

Sujeto al éxito de esta Oferta y al resultado de la misma, el Oferente superará los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de Banco Internacional, verificándose por tanto lo previsto en el inciso final del artículo 199 bis de la Ley N° 18.045.

Específicamente, en la Promesa de Compraventa se convino, entre otras materias, lo siguiente:

Uno/ Que, sujeto a las condiciones señaladas a continuación, BI Holdco vendería, cedería y transferiría a ILC Holdco, quien compraría, aceptaría y adquiriría, 405.516.485 acciones de Banco Internacional.

Dos/ Que el precio de la compraventa prometida sería la suma de \$ 77,27 por cada acción (setenta y siete coma veintisiete pesos), reajutable de acuerdo a la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento entre la fecha de la Promesa de Compraventa y la fecha de su pago efectivo. Se deja constancia que a la fecha de la Promesa de Compraventa la suma antes indicada ascendía

a UF 0,00280796 (cero coma cero cero dos ocho cero siete nueve seis Unidades de Fomento).

Tres/ Que la celebración de la compraventa referida quedaría sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones copulativas: (a) que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, o el organismo que la reemplazare, autorice la compra de a los menos las 405.516.485 de propiedad de BI Holdco por parte de ILC Holdco, o una entidad relacionada a ésta; y (b) que se hubiere cumplido con el procedimiento de Oferta Pública de Adquisición de Acciones que ILC Holdco realizaría de conformidad con el Título XXV de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores y sus normas complementarias.

Cuatro/ Que, a fin de dar cumplimiento al artículo 199 bis de la Ley de Mercado de Valores, una vez obtenida la autorización aludida, el Oferente lanzaría una oferta pública de adquisición por el 100% de las acciones de la Sociedad, de conformidad con las normas aplicables contenidas en la Ley de Mercado de Valores.

Cinco/ Que BI Holdco aceptaría la Oferta por 405.516.485 acciones representativas de Banco Internacional, no pudiendo retractarse de su aceptación durante toda la vigencia de la Oferta.

Seis/ Que ILC Holdco adquiriría las acciones de los accionistas minoritarios que aceptaren la Oferta en los términos y condiciones señalados en este Prospecto.

Siete/ Que BI HoldCo vendería, cedería y transferiría a ILC Holdco, quien compraría, aceptaría y adquiriría 453.180 acciones de Factoring Baninter S.A, a un precio de \$3.426,99 por cada acción.

La descripción anterior es una síntesis del objetivo principal, así como de algunos de los principales términos y condiciones de la Promesa de Compraventa con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104 de la CMF y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en la Promesa de Compraventa.

4.5 Contactos Previos

Con fecha 30 de octubre de 2015, Inversiones La Construcción S.A. e ILC Holdco SpA, por una parte, y Baninter SpA y BI Holdco SpA, por la otra; y BI Administradora SpA suscribieron un pacto de accionistas (el "Pacto") que regula la operación y administración de esta última sociedad, de ILC Holdco y de BI Holdco, así como ciertas obligaciones y derechos recíprocos en su calidad de accionistas de dichas sociedades y, a través de esa estructura, de Banco Internacional, Factoring Baninter S.A. y Baninter Corredores de Seguros Limitada (las "Compañías").

Entre otras materias reguladas en el Pacto, se estableció la opción de ILC de adquirir directa o indirectamente parte de las acciones y derechos que Baninter SpA posee a través de la sociedad BI Holdco en las Compañías, de manera que ILC alcance una participación indirecta en ellas igual o superior al 67% del capital de las mismas (la "Opción de Compra").

Con fecha 14 de agosto de 2018, ILC envió una carta certificada a Baninter SpA comunicando el ejercicio de la Opción de Compra, luego de lo cual ambas entidades dieron inicio a un periodo de determinación del precio al que serían compradas las acciones, de conformidad al Pacto. Las negociaciones avanzaron gradualmente y se suscribió con fecha 26 de noviembre de 2018 la Promesa de Compraventa referida en la sección "Relaciones entre el Oferente y la Sociedad – Relaciones Significativas" de este Prospecto.

5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

5.1 Objetivo de la Oferta

La Oferta se formula con el objeto de adquirir hasta 1.402.326.056 Acciones de Banco Internacional, representativas del 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad que no son de propiedad del Oferente.

5.2 Plan de Negocios

En atención a que el Oferente tiene a esta fecha el control de Banco Internacional, se hace innecesario señalar el plan de negocios para los próximos 12 meses para la Sociedad y sus filiales.

5.3 Acuerdos con Accionistas

El Oferente deja constancia que, salvo lo indicado en la sección "Relaciones entre el Oferente y la Sociedad – Relaciones Significativas" y en la sección "Relaciones entre el Oferente y la Sociedad – Contactos Previos" de este Prospecto, no tiene acuerdos con otros accionistas de Banco Internacional.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

6.1 Monto Total de la Operación

Asumiendo que la totalidad de las Acciones objeto de la Oferta fueran adquiridas por el Oferente, el monto total de la Oferta es de UF 3.937.675,4722 (tres millones novecientas treinta y siete mil seiscientos setenta y cinco coma cuatro siete dos dos Unidades de Fomento), a razón de UF 0,00280796 (cero coma cero cero dos ocho cero siete nueve seis Unidades de Fomento) por cada Acción.

6.2 Acciones; Mercados; Cantidad; Prorrato

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad, distintos del Oferente, para adquirir hasta el 100% (cien por ciento) de las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de Banco Internacional que no son de propiedad del Oferente, que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 1.402.326.056 Acciones.

Dado que la Oferta comprende hasta el 100% (cien por ciento) de las Acciones emitidas, suscritas y pagadas en que se divide actualmente el capital de Banco Internacional, que no son de propiedad de ILC Holdco, no se consideran mecanismos de prorrato.

La Oferta sólo se realiza en Chile, por cuanto las acciones de Banco Internacional no se transan en otros mercados.

6.3 Condiciones de Éxito

LA OFERTA ESTÁ SUJETA A LAS CAUSALES DE CADUCIDAD INDICADAS EN LA SECCIÓN "CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA" DE ESTE PROSPECTO, CONSISTENTES EN QUE (i) A LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE MANTENGA VIGENTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019 POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS A ILC HOLDCO SpA PARA ADQUIRIR LAS ACCIONES MATERIA DE ESTA OFERTA; (ii) A LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA (SIN CONTAR LAS QUE HAYAN SIDO RETRACTADAS) POR LA CANTIDAD NECESARIA DE ACCIONES DEL BANCO PARA QUE ILC HOLDCO SpA ALCANCE LA PROPIEDAD DE AL MENOS EL 67% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DEL BANCO A ESA FECHA.

6.4 Vigencia de la Oferta

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza a la apertura del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones del día 7 de marzo de 2019 y vence al cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones del día de 5 de abril de 2019. De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 134 del año 1982 de la CMF, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil").

A esta fecha, ILC Holdco no contempla extender el plazo de la Oferta. No obstante, en caso que el Oferente decida prorrogar el referido plazo conforme lo dispone el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores, dicha prórroga implicará: (i) una modificación en la Fecha de Vencimiento; (ii) una modificación a la fecha en que deberá publicarse el Aviso de Resultado; y (iii) una nueva fecha de pago, todo lo cual será debidamente comunicado e informado mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Libero (www.ellibero.cl).

6.5 Fecha y Diarios de Publicación del Aviso de Resultado de la Oferta

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta, o de su prórroga, de haberla, en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Libero (www.ellibero.cl). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 8 de abril de 2019, sin perjuicio de la prórroga de la Oferta de conformidad a la ley.

6.6 Destinatarios de la Oferta

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Banco Internacional, diferentes del Oferente, que sean dueños de Acciones emitidas, suscritas y pagadas por dicha Sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas Acciones deberán cumplir con lo señalado en la sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta – Estado de las Acciones ofrecidas" de este Prospecto.

6.7 Sistema utilizado para la materialización de la operación

La operación se llevará a cabo dentro de bolsa, bajo la modalidad Ofertas a Firme en Bloque, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados.

Las personas que deseen vender sus Acciones al Oferente a través de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Prospecto.

La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado. La liquidación de la operación se realizará de forma bilateral.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Prospecto respecto de las Acciones de cada accionista a satisfacción, el Oferente o BTG, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a nombre del Administrador de la Oferta u otros intermediarios de valores en el Registro de Accionistas de Banco Internacional (el "Registro de Accionistas"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la sección "Derecho de Retracción" de este Prospecto.

7. **PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

7.1 Precio

El precio de la Oferta es de UF 0,00280796 (cero coma cero cero dos ocho cero siete nueve seis Unidades de Fomento) por cada Acción, pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento al día de pago del Precio, de conformidad a lo indicado en la sección "Precio y Condiciones de Pago – Forma, Plazo y Lugar de Pago" de este Prospecto.

7.2 Premio por Control

Atendido que a esta fecha el Oferente es el controlador de la Sociedad, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

7.3 Forma, Plazo y Lugar de Pago

El Precio de las Acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa conforme a sus términos, a cada accionista vendedor, en su totalidad, en dinero, en pesos, moneda nacional, el día hábil bancario siguiente al día de publicación del Aviso de Resultado.

El Precio no devengará interés alguno.

Dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta, para estos efectos ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Chile, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas, y viernes, entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

El Administrador de la Oferta no acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes el pago de comisiones por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores.

En todo caso, el Oferente no será responsable de los costos, gastos e impuestos que corresponda soportar y que sean aplicables a cada accionista vendedor.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

8.1 Estado de las Acciones ofrecidas

Las Acciones ofrecidas vender en la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de Banco Internacional, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

8.2 Lugar, plazo y formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa en sus oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, o a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su orden escrita de venta en que conste su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un acuerdo de traspaso por la totalidad de sus Acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, debidamente firmado en

conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de Acciones originales representativos de las Acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Banco Internacional, que es administrado por el DCV Registros S.A. ("DCVR") ubicado en Huérfanos N° 770, piso 22, Santiago, Región Metropolitana, acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o no se encuentran depositados en Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Banco Internacional (administrado por DCVR), acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectas a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha copia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, o por el respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente, y certificado de vigencia con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere, el contrato de custodia y demás documentos que sean requeridos con BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, o con el intermediario de valores que corresponda, en conformidad con las normas respectivas de la CMF. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento

de acciones de Banco Internacional (administrado por el DCVR) para que éste proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta u otros intermediarios de valores, sin perjuicio del derecho a retractación del accionista vendedor de conformidad con la Ley de Mercado de Valores.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Banco Internacional (administrado por DCVR), o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado al siguiente día hábil de conocida la objeción o rechazo, y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras generales de fondos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan aceptar la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación, exclusivamente, a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso. Junto con la aceptación, los inversionistas institucionales deberán entregar a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa los documentos indicados en los numerales (i) al (v) en el tercer párrafo de este numeral.

8.3 Devolución de Acciones

En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haberse incurrido en alguna Causal de Caducidad de las establecidas en la sección siguiente, a que se encuentra sujeta o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, las Acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, se pondrán a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa señaladas en este Prospecto en el siguiente día hábil, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

9. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

Se hace presente que la presente Oferta es irrevocable y obligatoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores. Sin perjuicio de lo anterior, en conformidad con ese mismo artículo, el Oferente sujeta la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (las "Causales de Caducidad"), que en caso de cumplirse cualquiera de ellas durante la vigencia de la Oferta, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la Oferta a su solo arbitrio durante su vigencia y hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado:

- (i) QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE MANTENGA VIGENTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019 POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS A ILC HOLDCO SpA PARA ADQUIRIR LAS ACCIONES MATERIA DE ESTA OFERTA.
- (ii) QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA (SIN CONTAR LAS QUE HAYAN SIDO RETRACTADAS) POR LA CANTIDAD NECESARIA DE ACCIONES DEL BANCO PARA QUE ILC HOLDCO SpA ALCANCE LA PROPIEDAD DE AL MENOS EL 67% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DEL BANCO A ESA FECHA.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el solo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de su prórroga, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las Acciones respectivas le serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA

11.1 Financiamiento de la Oferta

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente, proporcionados por su accionista Inversiones La Construcción S.A. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

11.2 Garantía

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

12. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, teléfono (56 2) 2587 5450.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa facultades para actuar como su agente en la oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la oferta, realizar traspasos a la custodia de Banco Internacional, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

13. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- (i) BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, número de teléfono (56 2) 2587 5450.
- (ii) Prieto Abogados SpA, estudio jurídico, Rol Único Tributario N° 76.448.731-1, domiciliado en Avenida El Golf N° 40, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, atención señor Cristóbal Villarino Herrera, teléfono (56 2) 22805000.

14. FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO

14.1 Factores de Riesgo

En opinión del Oferente y sus asesores, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

14.2 Impacto de la Oferta sobre las Acciones

En caso de perfeccionarse la Oferta, el número de acciones de la Sociedad que se transan libremente en la bolsa de valores puede verse reducido, lo que podría afectar su precio y liquidez.

14.3 Precio de Mercado de las Acciones

Los precios de transacción de las acciones de Banco Internacional durante los últimos dos años, en las bolsas de valores* que operan en Chile han sido los siguientes:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores:

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (miles de pesos)	PRECIO CIERRE (pesos)
mar-17	8.962	581.046	63,86
abr-17	192.607	12.714.294	66,01
may-17	No registra transacciones		66,01
jun-17	No registra transacciones		66,01
jul-17	145.000	9.336.000	64,28
ago-17	No registra transacciones		64,28
sep-17	4.500	296.775	64,28
oct-17	1.800	118.710	64,28
nov-17	1.570	100.354	64,28
dic-17	No registra transacciones		64,28
ene-18	2.529	166.788	64,28
feb-18	No registra transacciones		64,28
mar-18	No registra transacciones		64,28
abr-18	82.000	5.407.900	65,95
may-18	2.000	131.900	65,95
jun-18	8.000	527.600	65,95
jul-18	11.080	690.388	65,95
ago-18	5.920	390.424	65,95
sep-18	165.767	10.932.334	65,95
oct-18	18.758	1.236.132	65,95
nov-18	1.842.306	123.644.537	68,28
dic-18	2.011.844	144.801.039	71,36
ene-19	21.929	1.562.025	71,36
feb-19	662.570	49.961.660	75,72

Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores:

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (miles de pesos)	PRECIO CIERRE (pesos)
mar-17	No registra transacciones		
abr-17	No registra transacciones		
may-17	No registra transacciones		
jun-17	No registra transacciones		
jul-17	No registra transacciones		

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (miles de pesos)	PRECIO CIERRE (pesos)
ago-17	No registra transacciones		
sep-17	No registra transacciones		
oct-17	No registra transacciones		
nov-17	No registra transacciones		
dic-17	No registra transacciones		
ene-18	No registra transacciones		
feb-18	No registra transacciones		
mar-18	No registra transacciones		
abr-18	No registra transacciones		
may-18	No registra transacciones		
jun-18	No registra transacciones		
jul-18	No registra transacciones		
ago-18	No registra transacciones		
sep-18	No registra transacciones		
oct-18	No registra transacciones		
nov-18	21.717	1.483.271	No fijó
dic-18	19.594	1.356.493	69,23
ene-19	No registra transacciones		
feb-19	No registra transacciones		

* Se hace presente que no se incluye la información sobre la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, por haberse revocado su autorización de existencia y encontrarse en proceso de liquidación, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 4476 de la CMF, de fecha 5 de octubre de 2018. A consecuencia de dicha situación, no ha sido posible recabar la información relativa a las transacciones de las acciones de Banco Internacional en dicho centro bursátil, durante los dos años previos a esta fecha.

14.4 Dividendos

Los dividendos distribuidos por Banco Internacional en los últimos 2 años han sido los siguientes:

FECHA (MES Y AÑO)	TIPO	MONTO POR ACCION (\$)
Abril 2017	Definitivo	4,1937
Abril 2018	Definitivo	1,6138

La información que consta en las dos Secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o por el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de Banco Internacional o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

15. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(i) En las oficinas de ILC Holdco SpA, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 6750, oficina 2002, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas, salvo feriados.

(ii) En las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a jueves entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, viernes entre las 9:00 horas y las 16:00 horas, salvo feriados, y en la página web www.btgpactual.cl.

(iii) En la Comisión para el Mercado Financiero, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, salvo feriados, y en su página web www.cmfchile.cl.

(iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en calle La Bolsa N° 64, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, salvo feriados.

(v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 y 18:00 horas, salvo feriados.

(vi) En las oficinas de Banco Internacional, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 6.750, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, salvo feriados.

La información referida a Banco Internacional ha sido obtenida de documentos e informes públicos, e información preparada por o en representación de Banco Internacional, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Banco Internacional de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

16. OTRA INFORMACIÓN

Toda publicación relativa a la Oferta, incluida el Aviso de Inicio, será publicada en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl).

AVISO DE INICIO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
BANCO INTERNACIONAL
POR
ILC HOLDCO SpA
FILIAL DE
INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

ILC Holdco SpA (el "Oferente" o "ILC Holdco") ofrece adquirir hasta un 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas emitidas por BANCO INTERNACIONAL ("Banco Internacional" o la "Sociedad") que no son de propiedad de ILC Holdco SpA, es decir, 1.402.326.056 acciones (las "Acciones" o individualmente la "Acción"), en el precio de UF 0,00280796 (cero coma cero cero dos ocho cero siete nueve seis Unidades de Fomento) por Acción, de acuerdo a los términos y condiciones que se señalan en este aviso (el "Aviso de Inicio") y en el prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

A esta fecha ILC Holdco SpA es titular de 1.621.647.221 acciones emitidas, suscritas y pagadas de Banco Internacional.

El administrador de la Oferta es BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa ("BTG" o el "Administrador de la Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

1.1. Identificación del Oferente. ILC Holdco SpA, Rol Único Tributario N° 76.499.524-4, es una sociedad por acciones constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en Avenida Apoquindo N° 6.750, oficina 2002, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

1.2. Control del Oferente. Los accionistas del Oferente son: (a) Inversiones La Construcción S.A. ("ILC"), titular del 100% de las acciones suscritas y pagadas Serie B del Oferente; y (b) BI Administradora SpA ("BI Administradora"), titular del 100% de las acciones suscritas y pagadas Serie A del Oferente -serie que otorga el control de éste-, la cual es a su vez controlada por ILC, titular del 50,01% de sus acciones. Por lo tanto, ILC ejerce el control de ILC Holdco directa e indirectamente. El Rol Único Tributario de ILC es el N° 94.139.000-5.

Por su parte, el accionista mayoritario y controlador de ILC es la Cámara Chilena de la Construcción A.G. (la "CChC"), dueña de un 67% de sus acciones suscritas y pagadas. La CChC es una asociación gremial, constituida y sujeta a la legislación propia de ese tipo de organizaciones (D.L. N° 2757 de 1979) y por su naturaleza, no tiene controladores en los términos de la ley 18.045.

1.3. Participación del Oferente en la propiedad o administración de Banco Internacional. A esta fecha, ILC Holdco SpA es titular de 1.621.647.221 acciones de Banco Internacional, representativas del 53,6% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha Sociedad y tiene derecho a designar a 5 de los 9 miembros del Directorio de Banco Internacional.

1.4. Autorización Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Por Resolución 91905174 de fecha 8 de febrero de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras autorizó a ILC Holdco para adquirir las acciones materia de esta Oferta.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

2.1. Objetivo de la Oferta. El objetivo del Oferente es adquirir hasta 1.402.326.056 Acciones, representativas del 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad que no son de propiedad del Oferente.

El capital autorizado de la Sociedad se encuentra dividido en 3.628.730.986 acciones, de una sola serie y sin valor nominal. De este número, 3.023.973.277 acciones se encuentran suscritas y pagadas, y del remanente de 604.757.709 acciones, provenientes de un aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 8 de febrero de 2018, reducido a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, 1.200.344 acciones se encuentran pendientes de suscripción y pago y 603.557.365 acciones se encuentran pendientes de emisión. De este forma, las acciones de la Sociedad a las que se refiere la Oferta son todas aquellas que a esta fecha han sido emitidas, se encuentran suscritas e íntegramente pagadas y no son de propiedad de ILC Holdco SpA.

2.2. Acuerdos del Oferente con los accionistas de Banco Internacional en relación con la Oferta. Con fecha 30 de octubre de 2015, Inversiones La Construcción S.A. e ILC Holdco SpA, por una parte, y Baninter SpA, y BI Holdco SpA ("BI Holdco"), por la otra, y BI Administradora SpA suscribieron un pacto de accionistas (el "Pacto") que regula la operación y administración de esta última sociedad, de ILC Holdco y de BI Holdco, así como ciertas obligaciones y derechos recíprocos en su calidad de accionistas de dichas sociedades y, a través de esa estructura, de Banco Internacional, Factoring Baninter S.A. y Baninter Corredores de Seguros Limitada (las "Compañías"). Entre otras materias reguladas en el Pacto, se estableció la opción de ILC de adquirir directa o indirectamente parte de las acciones y derechos que Baninter SpA posee a través de la sociedad BI Holdco en las Compañías, de manera que ILC alcance una participación indirecta en ellas igual o superior al 67% del capital de las mismas (la "Opción de Compra"). Con fecha 14 de agosto de 2018, ILC envió una carta certificada a Baninter SpA comunicando el ejercicio de la Opción de Compra, luego de lo cual ambas entidades dieron inicio a un período de determinación del precio al que serían compradas las acciones, de conformidad al Pacto. Las negociaciones avanzaron gradualmente y se suscribió con fecha 26 de noviembre de 2018 una promesa de compraventa de acciones (la "Promesa de Compraventa"), en la cual se establecieron las condiciones en conformidad a las cuales debe realizarse la Oferta.

En particular en la Promesa de Compraventa, ILC Holdco SpA acordó iniciar la Oferta y BI Holdco acordó vender en esta Oferta 405.516.485 acciones representativas de aproximadamente un 13,4% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

Sujeto al éxito de esta Oferta y al resultado de la misma, el Oferente superará los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de Banco Internacional, verificándose por tanto lo previsto en el inciso final del artículo 199 bis de la Ley N° 18.045.

La descripción anterior es una síntesis del objetivo principal así como de algunos de los principales términos y condiciones de la Promesa de Compraventa con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy, "Comisión para el Mercado Financiero" ("CME") y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en la Promesa de Compraventa.

Excepto por el Pacto y la Promesa de Compraventa referidas, el Oferente, ILC, y sus personas relacionadas no tienen ni han tenido relaciones significativas con otros accionistas de Banco Internacional.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

3.1. **Monto total de la Oferta.** Asumiendo que la totalidad de las Acciones objeto de la Oferta fueran adquiridas por el Oferente, el monto total de la Oferta es de UF 3.937.675.4722 (tres millones novecientas treinta y siete mil seiscientos setenta y cinco coma cuatro siete dos dos Unidades de Fomento), a razón de UF 0,00280796 (cero coma cero cero dos ocho cero siete nueve seis Unidades de Fomento) por cada Acción.

3.2. **Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados.** La Oferta es por hasta 1.402.326.056 acciones de Banco Internacional, equivalentes al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad que no son de propiedad del Oferente. La Oferta sólo se realiza en Chile, por cuanto las acciones de Banco Internacional no se transan en otros mercados.

3.3. **Cantidad de Acciones que se pretende adquirir.** La Oferta es por 1.402.326.056 Acciones, representativas del 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Banco Internacional que no son de propiedad del Oferente.

3.4. **Mecanismo de prorrateo.** La Oferta no contempla mecanismo de prorrateo.

3.5. **CONDICIONES DE ÉXITO.** LA OFERTA ESTÁ SUJETA A LAS CAUSALES DE CADUCIDAD, CONSISTENTES EN QUE: (i) A LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE MANTENGA VIGENTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019 POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS A ILC HOLDCO SpA PARA ADQUIRIR LAS ACCIONES MATERIA DE ESTA OFERTA; (ii) A LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA (SIN CONTAR LAS QUE HAYAN SIDO RETRACTADAS) POR LA CANTIDAD NECESARIA DE ACCIONES DEL BANCO PARA QUE ILC HOLDCO SpA ALCANCE LA PROPIEDAD DE AL MENOS EL 67% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DEL BANCO A ESA FECHA.

3.6. **Plazo de duración de la Oferta.** La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza a la apertura del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones del día 7 de marzo de 2019 y vence al cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones del día 5 de abril de 2019 (la "Fecha de Vencimiento"). De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 134 del año 1982 de la CMF, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). A esta fecha, ILC Holdco no contempla extender el plazo de la Oferta. No obstante, en caso que el Oferente decida prorrogar el referido plazo conforme lo dispone el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores, dicha prórroga implicará: (i) una modificación en la Fecha de Vencimiento; (ii) una modificación a la fecha en que deberá publicarse el Aviso de Resultado; y (iii) una nueva fecha de pago, todo lo cual será debidamente comunicado e informado mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl).

3.6. **Fecha y diarios en que se publicará el Resultado de la Oferta.** El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el aviso de resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta, o de su prórroga, de haberla, en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl) (el "Aviso de Resultado"). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 8 de abril de 2019, sin perjuicio de la prórroga de la Oferta de conformidad a la ley.

3.7. **Accionistas o tenedores de valores representativos de Acciones a quienes se dirige la Oferta.** La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Banco Internacional distintos del Oferente.

3.8. **Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se llevará a cabo dentro de bolsa, bajo la modalidad Ofertas a Firme en Bloque, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados.

Las personas que deseen vender sus Acciones al Oferente a través de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Aviso de Inicio. La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, siendo esta última la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores. La liquidación se realizará de forma bilateral.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Aviso de Inicio respecto de las Acciones de cada accionista a satisfacción, el Oferente o BTG, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a nombre del Administrador de la Oferta u otros intermediarios de valores en el Registro de Accionistas de Banco Internacional. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la sección "Derecho de Retracción" de este Aviso de Inicio.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

4.1. **Precio.** El precio de la Oferta es de UF 0,00280796 (cero coma cero cero dos ocho cero siete nueve seis Unidades de Fomento) por cada Acción, pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento al día de pago del Precio, de conformidad a lo indicado en el número 4.3 siguiente.

4.2. **Premio por control.** Atendido que a esta fecha el Oferente es el controlador de la Sociedad, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

4.3. **Forma, plazo y lugar de pago.** El Precio de las Acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa conforme a sus términos, a cada accionista vendedor, en su totalidad, en dinero, en pesos, moneda nacional, el día hábil bancario siguiente al día de publicación del Aviso de Resultado.

Dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta, para estos efectos ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Chile, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas, y viernes, entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

El Administrador de la Oferta no acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes el pago de comisiones por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores.

En todo caso, el Oferente no será responsable de los costos, gastos e impuestos que corresponda soportar y que sean aplicables a cada accionista vendedor.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

5.1. **Estado de las Acciones ofrecidas.** Las Acciones ofrecidas vender en la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de Banco Internacional, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

5.2. **Lugar, plazo y formalidades que deberán cumplir los accionistas para la aceptación de la Oferta y documentación que deberán presentar.** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa en sus oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, o a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su orden escrita de venta en que conste su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un acuerdo de traspaso por la totalidad de sus Acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de Acciones originales representativos de las Acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Banco Internacional, que es administrado por DCV Registros S.A. ("DCVR") ubicado en Huérfanos N° 770, piso 22, Santiago, Región Metropolitana, acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Banco Internacional (administrado por DCVR), acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectas a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha copia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, o por el respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente, y certificado de vigencia con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere, el contrato de custodia y demás documentos que sean requeridos con BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, o con el intermediario de valores que corresponda, en conformidad con las normas respectivas de la CMF. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Banco Internacional (administrado por el DCVR) para que éste proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta u otros intermediarios de valores, sin perjuicio del derecho a retractación del accionista vendedor de conformidad con la Ley de Mercado de Valores.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Banco Internacional (administrado por DCVR), o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado al siguiente día hábil de conocida la objeción o rechazo, y los respectivos

accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras generales de fondos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan aceptar la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación, exclusivamente, a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso. Junto con la aceptación, los inversionistas institucionales deberán entregar a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa los documentos indicados en los numerales (i) al (v) en el tercer párrafo de este número 5.2.

5.3. Plazo para la devolución de las Acciones. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haberse incurrido en alguna Causal de Caducidad de las establecidas en la sección siguiente o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, las Acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, se pondrán a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa señaladas en este Aviso de Inicio en el siguiente día hábil, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS "CAUSALES DE CADUCIDAD"), QUE EN CASO DE CUMPLIRSE CUALQUIERA DE ELLAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, EL OFERENTE PODRÁ TENER POR CADUCADA Y REVOCADA LA OFERTA A SU SOLO ARBITRIO DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE RESULTADO:

- (i) QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE MANTENGA VIGENTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019 POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS A ILC HOLDCO SpA PARA ADQUIRIR LAS ACCIONES MATERIA DE ESTA OFERTA.
- (ii) QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA (SIN CONTAR LAS QUE HAYAN SIDO RETRACTADAS) POR LA CANTIDAD NECESARIA DE ACCIONES DEL BANCO PARA QUE ILC HOLDCO SpA ALCANCE LA PROPIEDAD DE AL MENOS EL 67% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DEL BANCO A ESA FECHA.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de sus prórrogas, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas. Una vez entregada la comunicación antes referida, en tiempo y forma a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las Acciones respectivas le serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente, proporcionados por su accionista Inversiones La Construcción S.A. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, teléfono (56 2) 2587 5450. Para estos efectos, el Oferente ha conferido a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa facultades para actuar como su agente en la oferta, para recibir las aceptaciones que se formen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la oferta, realizar traspasos a la custodia de Banco Internacional, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(i) En las oficinas de ILC Holdco SpA ubicadas en Avenida Apoquindo N° 6750, oficina 2002, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas, salvo feriados.

(ii) En las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a jueves entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, viernes entre las 9:00 horas y las 16:00 horas, salvo feriados, y en la página web www.btgpactual.cl.

(iii) En la Comisión para el Mercado Financiero, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas y en su página web www.cmfc Chile.cl, salvo feriados.

(iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en calle La Bolsa N° 64, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, salvo feriados.

(v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 y 18:00 horas, salvo feriados.

(vi) En las oficinas de Banco Internacional, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 6750, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, salvo feriados.

La información referida a Banco Internacional ha sido obtenida de documentos e informes públicos, e información preparada por o en representación de Banco Internacional, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Banco Internacional de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

ILC Holdco SpA

avisos legales
elmostrador

Fecha de publicación: 06 de marzo de 2019

AVISO DE INICIO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
BANCO INTERNACIONAL
POR
ILC HOLDCO SpA
FILIAL DE
INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

ILC Holdco SpA (el "Oferente" o "ILC Holdco") ofrece adquirir hasta un 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas emitidas por BANCO INTERNACIONAL ("Banco Internacional" o la "Sociedad") que no son de propiedad de ILC Holdco SpA, es decir, 1.402.326.056 acciones (las "Acciones" o individualmente la "Acción"), en el precio de UF 0,00280796 (cero coma cero cero dos ocho cero siete nueve seis Unidades de Fomento) por Acción, de acuerdo a los términos y condiciones que se señalan en este aviso (el "Aviso de Inicio") y en el prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

A esta fecha ILC Holdco SpA es titular de 1.621.647.221 acciones emitidas, suscritas y pagadas de Banco Internacional.

El administrador de la Oferta es BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa ("BTG" o el "Administrador de la Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

1.1. Identificación del Oferente. ILC Holdco SpA, Rol Único Tributario N° 76.499.524-4, es una sociedad por acciones constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en Avenida Apoquindo N° 6.750, oficina 2002, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

1.2. Control del Oferente. Los accionistas del Oferente son: (a) Inversiones La Construcción S.A. ("ILC"), titular del 100% de las acciones suscritas y pagadas Serie B del Oferente; y (b) BI Administradora SpA ("BI Administradora"), titular del 100% de las acciones suscritas y pagadas Serie A del Oferente -serie que otorga el control de éste-, la cual es a su vez controlada por ILC, titular del 50,01% de sus acciones. Por lo tanto, ILC ejerce el control de ILC Holdco directa e indirectamente. El Rol Único Tributario de ILC es el N° 94.139.000-5.

Por su parte, el accionista mayoritario y controlador de ILC es la Cámara Chilena de la Construcción A.G. (la "CChC"), dueña de un 67% de sus acciones suscritas y pagadas. La CChC es una asociación gremial, constituida y sujeta a la legislación propia de ese tipo de organizaciones (D.L. N° 2757 de 1979) y por su naturaleza, no tiene controladores en los términos de la ley 18.045.

1.3. Participación del Oferente en la propiedad o administración de Banco Internacional. A esta fecha, ILC Holdco SpA es titular de 1.621.647.221 acciones de Banco Internacional, representativas del 53,6% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha Sociedad y tiene derecho a designar a 5 de los 9 miembros del Directorio de Banco Internacional.

1.4. Autorización Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Por Resolución 91905174 de fecha 8 de febrero de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras autorizó a ILC Holdco para adquirir las acciones materia de esta Oferta.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

2.1. Objetivo de la Oferta. El objetivo del Oferente es adquirir hasta 1.402.326.056 Acciones, representativas del 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad que no son de propiedad del Oferente.

El capital autorizado de la Sociedad se encuentra dividido en 3.628.730.986 acciones, de una sola serie y sin valor nominal. De este número, 3.023.973.277 acciones se encuentran suscritas y pagadas, y del remanente de 604.757.709 acciones, provenientes de un aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 8 de febrero de 2018, reducido a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, 1.200.344 acciones se encuentran pendientes de suscripción y pago y 603.557.365 acciones se encuentran pendientes de emisión. De esta forma, las acciones de la Sociedad a las que se refiere la Oferta son todas aquellas que a esta fecha han sido emitidas, se encuentran suscritas e íntegramente pagadas y no son de propiedad de ILC Holdco SpA.

2.2. Acuerdos del Oferente con los accionistas de Banco Internacional en relación con la Oferta. Con fecha 30 de octubre de 2015, Inversiones La Construcción S.A. e ILC Holdco SpA, por una parte, y Baninter SpA, y BI Holdco SpA ("BI Holdco"), por la otra, y BI Administradora SpA suscribieron un pacto de accionistas (el "Pacto") que regula la operación y administración de esta última sociedad, de ILC Holdco y de BI Holdco, así como ciertas obligaciones y derechos recíprocos en su calidad de accionistas de dichas sociedades y, a través de esa estructura, de Banco Internacional, Factoring Baninter S.A. y Baninter Corredores de Seguros Limitada (las "Compañías"). Entre otras materias reguladas en el Pacto, se estableció la opción de ILC de adquirir directa o indirectamente parte de las acciones y derechos que Baninter SpA posee a través de la sociedad BI Holdco en las Compañías, de manera que ILC alcance una participación indirecta en ellas igual o superior al 67% del capital de las mismas (la "Opción de Compra"). Con fecha 14 de agosto de 2018, ILC envió una carta certificada a Baninter SpA comunicando el ejercicio de la Opción de Compra, luego de lo cual ambas entidades dieron inicio a un periodo de determinación del precio al que serían compradas las acciones, de conformidad al Pacto. Las negociaciones avanzaron gradualmente y se suscribió con fecha 26 de noviembre de 2018 una promesa de compraventa de acciones (la "Promesa de Compraventa"), en la cual se establecieron las condiciones en conformidad a las cuales debe realizarse la Oferta.

En particular en la Promesa de Compraventa, ILC Holdco SpA acordó iniciar la Oferta y BI Holdco acordó vender en esta Oferta 405.516.485 acciones representativas de aproximadamente un 13,4% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

Sujeto al éxito de esta Oferta y al resultado de la misma, el Oferente superará los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de Banco Internacional, verificándose por tanto lo previsto en el inciso final del artículo 199 bis de la Ley N° 18.045.

La descripción anterior es una síntesis del objetivo principal así como de algunos de los principales términos y condiciones de la Promesa de Compraventa con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy, "Comisión para el Mercado Financiero" ("CMF") y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en la Promesa de Compraventa.

Excepto por el Pacto y la Promesa de Compraventa referidas, el Oferente, ILC, y sus personas relacionadas no tienen ni han tenido relaciones significativas con otros accionistas de Banco Internacional.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

3.1. **Monto total de la Oferta.** Asumiendo que la totalidad de las Acciones objeto de la Oferta fueran adquiridas por el Oferente, el monto total de la Oferta es de UF 3.937.675.4722 (tres millones novecientos treinta y siete mil seiscientos setenta y cinco coma cuatro siete dos dos Unidades de Fomento), a razón de UF 0,00280796 (cero coma cero cero dos ocho cero siete nueve seis Unidades de Fomento) por cada Acción.

3.2. **Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados.** La Oferta es por hasta 1.402.326.056 acciones de Banco Internacional, equivalentes al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad que no son de propiedad del Oferente. La Oferta sólo se realiza en Chile, por cuanto las acciones de Banco Internacional no se transan en otros mercados.

3.3. **Cantidad de Acciones que se pretende adquirir.** La Oferta es por 1.402.326.056 Acciones, representativas del 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Banco Internacional que no son de propiedad del Oferente.

3.4. **Mecanismo de prorrateo.** La Oferta no contempla mecanismo de prorrateo.

3.5. **CONDICIONES DE ÉXITO. LA OFERTA ESTÁ SUJETA A LAS CAUSALES DE CADUCIDAD, CONSISTENTES EN QUE:** (i) A LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE MANTENGA VIGENTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019 POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS A ILC HOLDCO SpA PARA ADQUIRIR LAS ACCIONES MATERIA DE ESTA OFERTA; (ii) A LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA (SIN CONTAR LAS QUE HAYAN SIDO RETRACTADAS) POR LA CANTIDAD NECESARIA DE ACCIONES DEL BANCO PARA QUE ILC HOLDCO SpA ALCANCE LA PROPIEDAD DE AL MENOS EL 67% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DEL BANCO A ESA FECHA.

3.6. **Plazo de duración de la Oferta.** La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza a la apertura del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones del día 7 de marzo de 2019 y vence al cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones del día 5 de abril de 2019 (la "Fecha de Vencimiento"). De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 134 del año 1982 de la CMF, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). A esta fecha, ILC Holdco no contempla extender el plazo de la Oferta. No obstante, en caso que el Oferente decida prorrogar el referido plazo conforme lo dispone el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores, dicha prórroga implicará: (i) una modificación en la Fecha de Vencimiento; (ii) una modificación a la fecha en que deberá publicarse el Aviso de Resultado; y (iii) una nueva fecha de pago, todo lo cual será debidamente comunicado e informado mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl).

3.6. **Fecha y diarios en que se publicará el Resultado de la Oferta.** El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el aviso de resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta, o de su prórroga, de haberla, en los diarios electrónicos El Mostrador (www.elmostrador.cl) y El Líbero (www.ellibero.cl) (el "Aviso de Resultado"). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 8 de abril de 2019, sin perjuicio de la prórroga de la Oferta de conformidad a la ley.

3.7. **Accionistas o tenedores de valores representativos de Acciones a quienes se dirige la Oferta.** La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Banco Internacional distintos del Oferente.

3.8. **Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se llevará a cabo dentro de bolsa, bajo la modalidad Ofertas a Firme en Bloque, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados.

Las personas que deseen vender sus Acciones al Oferente a través de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Aviso de Inicio. La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, siendo esta última la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores. La liquidación se realizará de forma bilateral.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Aviso de Inicio respecto de las Acciones de cada accionista a satisfacción, el Oferente o BTG, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a nombre del Administrador de la Oferta u otros intermediarios de valores en el Registro de Accionistas de Banco Internacional. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la sección "Derecho de Retracción" de este Aviso de Inicio.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

4.1. **Precio.** El precio de la Oferta es de UF 0,00280796 (cero coma cero cero dos ocho cero siete nueve seis Unidades de Fomento) por cada Acción, pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento al día de pago del Precio, de conformidad a lo indicado en el número 4.3 siguiente.

4.2. **Premio por control.** Atendido que a esta fecha el Oferente es el controlador de la Sociedad, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

4.3. Forma, plazo y lugar de pago. El Precio de las Acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa conforme a sus términos, a cada accionista vendedor, en su totalidad, en dinero, en pesos, moneda nacional, el día hábil bancario siguiente al día de publicación del Aviso de Resultado.

Dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta, para estos efectos ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Chile, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas, y viernes, entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

El Administrador de la Oferta no acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes el pago de comisiones por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores.

En todo caso, el Oferente no será responsable de los costos, gastos e impuestos que corresponda soportar y que sean aplicables a cada accionista vendedor.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

5.1. Estado de las Acciones ofrecidas. Las Acciones ofrecidas vender en la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de Banco Internacional, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("**Gravámenes**").

5.2. Lugar, plazo y formalidades que deberán cumplir los accionistas para la aceptación de la Oferta y documentación que deberán presentar. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa en sus oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, o a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su orden escrita de venta en que conste su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un acuerdo de traspaso por la totalidad de sus Acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de Acciones originales representativos de las Acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Banco Internacional, que es administrado por DCV Registros S.A. ("**DCVR**") ubicado en Huérfanos N° 770, piso 22, Santiago, Región Metropolitana, acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Banco Internacional (administrado por DCVR), acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectas a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha copia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, o por el respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente, y certificado de vigencia con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere, el contrato de custodia y demás documentos que sean requeridos con BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, o con el intermediario de valores que corresponda, en conformidad con las normas respectivas de la CMF. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Banco Internacional (administrado por el DCVR) para que éste proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta u otros intermediarios de valores, sin perjuicio del derecho a retractación del accionista vendedor de conformidad con la Ley de Mercado de Valores.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Banco Internacional (administrado por DCVR), o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado al siguiente día hábil de conocida la objeción o rechazo, y los respectivos

accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras generales de fondos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan aceptar la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación, exclusivamente, a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso. Junto con la aceptación, los inversionistas institucionales deberán entregar a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa los documentos indicados en los numerales (i) al (v) en el tercer párrafo de este número 5.2.

5.3. **Plazo para la devolución de las Acciones.** En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haberse incurrido en alguna Causal de Caducidad de las establecidas en la sección siguiente o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, las Acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, se pondrán a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa señaladas en este Aviso de Inicio en el siguiente día hábil, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. **REVOCACIÓN DE LA OFERTA.**

EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS "CAUSALES DE CADUCIDAD"), QUE EN CASO DE CUMPLIRSE CUALQUIERA DE ELLAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, EL OFERENTE PODRÁ TENER POR CADUCADA Y REVOCADA LA OFERTA A SU SOLO ARBITRIO DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE RESULTADO:

- (i) QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE MANTENGA VIGENTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019 POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS A ILC HOLDCO SpA PARA ADQUIRIR LAS ACCIONES MATERIA DE ESTA OFERTA.
- (ii) QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA (SIN CONTAR LAS QUE HAYAN SIDO RETRACTADAS) POR LA CANTIDAD NECESARIA DE ACCIONES DEL BANCO PARA QUE ILC HOLDCO SpA ALCANCE LA PROPIEDAD DE AL MENOS EL 67% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DEL BANCO A ESA FECHA.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarse a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

7. **DERECHO DE RETRACTACIÓN.**

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de sus prórrogas, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las Acciones respectivas le serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. **FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.**

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente, proporcionados por su accionista Inversiones La Construcción S.A. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. **GARANTÍA.**

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. **ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, teléfono (56 2) 2587 5450. Para estos efectos, el Oferente ha conferido a BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa facultades para actuar como su agente en la oferta, para recibir las aceptaciones que se formen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la oferta, realizar traspasos a la custodia de Banco Internacional, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas de ILC Holdco SpA ubicadas en Avenida Apoquindo N° 6750, oficina 2002, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas, salvo feriados.
- (ii) En las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a jueves entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, viernes entre las 9:00 horas y las 16:00 horas, salvo feriados, y en la página web www.btgpactual.cl.
- (iii) En la Comisión para el Mercado Financiero, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas y en su página web www.cmfchile.cl, salvo feriados.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en calle La Bolsa N° 64, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, salvo feriados.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 y 18:00 horas, salvo feriados.
- (vi) En las oficinas de Banco Internacional, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 6750, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, salvo feriados.

La información referida a Banco Internacional ha sido obtenida de documentos e informes públicos, e información preparada por o en representación de Banco Internacional, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Banco Internacional de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

ILC Holdco SpA

Santiago, 11 de marzo de 2019

Señores
Accionistas
Banco Internacional
Presente

Ref.: Opinión sobre la oferta pública de adquisición de acciones de Banco Internacional formulada por ILC Holdco SpA.

Señores accionistas:

En mi calidad de director de Banco Internacional (en adelante el "Banco" o la "Sociedad"), por medio del presente informe y en cumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, vengo en expresar mi opinión fundada en relación con la oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la "OPA") del Banco formulada por ILC Holdco SpA (en adelante el "Oferente"), filial de Inversiones La Construcción S.A., cuyo aviso de inicio fue publicado el 6 de marzo recién pasado en los diarios electrónicos El Mostrador y El Líbero:

a) Relación con el controlador del Banco y el Oferente.

Hago presente a los accionistas que soy miembro del directorio del Banco desde el 19 de Abril de 2016. Fui designado en el cargo a proposición y con el voto de BI Holdco SpA y no tengo relación con ILC Holdco SpA, actual controlador del Banco y Oferente de la OPA, ni con su matriz, Inversiones La Construcción S.A.

b) Interés en la operación.

Declaro no tener ningún interés particular en la Operación.

c) Opinión respecto a la conveniencia de la OPA para los accionistas de Banco Internacional.

Luego de analizar la Oferta presentada por el Oferente, cuyos términos se describen en el aviso de inicio y en el prospecto correspondientes, así como la información pública del Banco, puedo señalar lo siguiente:

Banco Internacional es una sociedad controlada por ILC Holdco SpA con una participación del 53,6% de las acciones emitidas. La OPA en cuestión se refiere al remanente, es decir, 46,40% de las acciones emitidas.

Esta OPA corresponde al ejercicio de una Opción de Compra por parte de ILC Holdco SpA contemplada en la operación que dio origen a su toma de control de Banco Internacional. El ejercicio de esta opción tuvo lugar el 14 de Agosto de 2018 lo que dio lugar a una Promesa de Compraventa el 26 de Noviembre de 2018.

En ella, BI Holdco SpA acordó vender un 13,4% de las acciones en su poder. En este contexto, ILC Holdco SpA alcanzará un 67,0% de las acciones. En estas condiciones la Ley de Mercado de Valores requiere que la OPA se haga sobre todas las acciones remanentes.

Dado que ILC Holdco S.A. es quien hace la oferta a la totalidad de las acciones existentes y a su vez ejerce el control de Banco Internacional, el análisis de un premio por control está fuera de discusión.

Desde el primer ejercicio en el que ILC ejerció el control del banco,

- i. Las colocaciones han subido un 48%
- ii. La participación de mercado en operaciones comerciales ha subido un 66%
- iii. Los indicadores de eficiencia han mejorado un 13,3%
- iv. El resultado operacional bruto se ha incrementado en un 74%

La oferta supone un incremento en la valorización del banco del orden del 68%. Esto se debe en buena parte a los incrementos de capital realizados en estos años: al momento de adquirir el control ILC Holdco SpA y el año 2018. El remanente corresponde al mayor precio.

Por su parte, la industria bancaria atraviesa por un momento especial. Por un lado, se han producido dos importantes fusiones de bancos medianos que han aumentado el número de bancos grandes. En el largo plazo, esto augura un mayor nivel de competencia en el mercado financiero, con la presión sobre márgenes y ganancias de eficiencia que la acompañan. Esto sugiere que, comparado con los pasados cinco años, en los próximos cinco será un desafío importante mantener el ritmo de crecimiento acelerado.

Por otro lado, en el corto plazo, las fusiones presentan oportunidades en varios frentes que han sido aprovechados por Banco Internacional para crecer en colocaciones y atraer personal calificado.

Finalmente, la industria bancaria a nivel mundial se apronta para un ciclo de mayor inestabilidad derivado de situaciones internacionales muy lejos del ámbito de influencia en Chile en general y de Banco Internacional en particular.

Respecto de la liquidez, si bien la acción de Banco Internacional está listada en la Bolsa de Comercio de Santiago, prácticamente no se transa. En el margen, la mayor participación del controlador en el capital del banco pudiera afectar en el futuro la capacidad de enajenación de las acciones remanentes.

Considerando todo lo anterior, es que la oferta hecha por ILC Holdco SpA parece conveniente para los accionistas de Banco Internacional.



d) **Consideraciones finales.**

Esta opinión la entrego a título personal, por mandato de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y dada mi calidad de Director de Banco Internacional.

Esta opinión no constituye una sugerencia ni un consejo directo o indirecto, de vender o no acciones en el marco de la OPA. La decisión final de aceptar o rechazar la oferta es de responsabilidad individual de cada accionista.

Corresponde a cada accionista del Banco evaluar a su exclusivo criterio y de acuerdo a sus particulares circunstancias y motivaciones, las diversas implicancias, que, en su caso particular, podrían resultar de su decisión de concurrir o no a la OPA, incluyendo asesoría legal y financiera si lo estima convenientemente, a fin de adoptar informadamente la decisión que mejor se ajuste a sus propios intereses.

Atentamente,



Guillermo Larrain Ríos

Director

BANCO INTERNACIONAL

Santiago, 11 de marzo de 2019

Señores
Accionistas
Banco Internacional
Presente

Ref.: Opinión sobre la oferta pública de adquisición de acciones de Banco Internacional formulada por ILC Holdco SpA.

Señores accionistas:

De acuerdo a la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, los directores de una sociedad emisora, respecto de cuyas acciones se haya anunciado una oferta pública de adquisición de acciones ("OPA"), deben emitir una opinión individual por escrito acerca de la conveniencia de dicha OPA para los accionistas.

En mi calidad de director de Banco Internacional, por medio del presente informe y en cumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045, entrego a ustedes mi opinión fundada en relación con la OPA sobre las acciones del Banco anunciada por ILC Holdco SpA, filial de Inversiones La Construcción S.A., cuyo aviso de inicio fue publicado el 6 de marzo recién pasado en los diarios El Mostrador y El Líbero.

- a) Soy miembro del directorio del Banco desde el 20 de Octubre de 2015. Fui designado en el cargo a proposición y con el voto de ILC Holdco SpA, entidad controladora de la Sociedad y oferente de la OPA.
- b) No tengo ningún interés particular en esta operación, distinto del que pueda derivarse de la relación señalada anteriormente y de mi calidad de miembro del Directorio del Banco Internacional.
- c) Luego de analizar la Oferta presentada por ILC Holdco SpA, cuyos términos se describen en el prospecto correspondiente, así como la información pública del Banco, puedo señalar que me parece que los términos de esta oferta son convenientes para aquellos accionistas del Banco Internacional que deseen vender sus acciones. Por un lado, el precio ofrecido por cada acción emitida, suscrita y pagada del banco es significativamente superior al valor libro y mayor al precio al que estas acciones se han transado en los últimos meses en la bolsa. Además, es importante considerar que la liquidez de esta acción es muy baja por lo que esta puede ser una buena oportunidad para liquidar esta inversión.

Por otro lado, ILC Holdco SpA es actualmente el controlador de Banco Internacional por lo que esta OPA no debería implicar cambios significativos en la estrategia ni en el plan de negocios del Banco. Finalmente, dado que la oferta es por el 100% de las acciones que se encuentran emitidas, suscritas y pagadas, no existen factores de prorrateo a considerar, y los accionistas que deseen vender podrán liquidar toda su inversión.

- d) Quiero recordar a los señores accionistas que emito esta opinión para dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 207 de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, y que no deben considerarla como una recomendación para vender o no acciones del Banco en el marco de esta OPA.

Es importante que cada accionista del Banco considere sus particulares intereses, circunstancias y motivaciones, y el efecto que éstas pueden tener ante la decisión de concurrir o no a la OPA,

Ateñtamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'FL', written over a horizontal line.

Fernando Lefort
Director
Banco Internacional